

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Navarra	Facultad de Filosofía y Letras (PAMPLONA/IRUÑA)	31006594
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Filosofía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Navarra		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Luis Fernando Música Martinena	Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	15795875G	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Luis Echarri Prim	Director del Servicio de Innovación Educativa	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	15773751Y	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Luis Fernando Música Martinena	Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	15795875G	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Universitario s/n Edificio Central	31080	Pamplona/Iruña	948425600
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
lecharri@unav.es	Navarra	948425619	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Navarra, AM 2 de abril de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Navarra	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Filosofía y ética				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2 CONTEXTO

Desde su fundación en 1952 la Universidad de Navarra ha mostrado un interés claro por estar presente en todos los

campos del saber y de aportar a la comunidad científica nacional e internacional la mayor cantidad posible de investigación de calidad. El campo de la filosofía no es una excepción a dicho interés.

En concreto, el Programa de Doctorado en Filosofía que desarrolla el Departamento de Filosofía de la Universidad de Navarra tiene su origen en la creación de la Sección de Filosofía, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, en el curso 1963-64, concretamente el 11 de febrero de 1964. Al año siguiente –22 de junio de 1965– fue aprobado oficialmente por el Ministerio el plan de estudios del Doctorado (B.O.E. del 3 de septiembre de 1965, decreto 2455/65). En el curso académico 1965-66 se defendieron tres tesis doctorales.

El número de tesis doctorales presentadas y aprobadas durante los últimos cinco años ha sido de 34.

Inicialmente, la unidad docente e investigadora a la que se adscribió el Programa fue la Sección de Filosofía. Después de la reorganización de la Facultad en Departamentos, fue el Departamento la unidad grupal que desarrolla el Programa. Actualmente el programa de doctorado pasa a integrarse dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra a través de la Facultad de Filosofía y Letras, responsable del desarrollo y organización de cada programa. El Programa de Doctorado de Filosofía de la Universidad de Navarra adquirió una nueva dimensión a partir del curso 1987-88, en que se suscribió un Convenio con la Universidad Panamericana, México D.F., para impartir este programa en colaboración con la Facultad de Filosofía de dicha Universidad mexicana. Era la primera vez que la Universidad de Navarra establecía un Convenio con una Universidad no española para impartir de un modo conjunto un Programa de Doctorado. A este primer Convenio siguieron cuatro más, en años sucesivos, con otras tantas Universidades de Colombia, Chile, Argentina y Perú.

La Universidad de Navarra ha implantado la Escuela de Doctorado en el marco establecido por el RD 99/2011, como órgano de planificación, coordinación y seguimiento de los Programas de Doctorado. Está presidida por el Vicerrector de Investigación y cuenta con un Director Ejecutivo y con tres subdirectores en representación de las tres grandes áreas de la universidad: Área de Ciencias Sociales,

Jurídicas y Humanidades (a la que pertenece este PD), Área de Ciencias Experimentales y de la Salud y Área de Ingeniería y Arquitectura.

La Escuela establece los objetivos y líneas estratégicas del Tercer Ciclo en la Universidad y vela por su adecuado cumplimiento.

Los estudios de Tercer Ciclo constituyen, como es bien sabido, la culminación de la formación docente e investigadora que una Universidad puede otorgar a sus alumnos. La apertura de una Licenciatura en 1964 encontró en el Doctorado su prolongación natural por un doble motivo, que sigue teniendo vigencia: por un lado, el Programa de Doctorado es el principal semillero de profesores tanto para la propia Universidad de Navarra como para otras Universidades españolas y extranjeras; por otro lado, la creciente y justificada preocupación por hacer de la Universidad española un centro vivo y dinámico de investigación se apoya en unos cuantos instrumentos imprescindibles. El Doctorado es, sin duda, uno de ellos y tal vez el más cualificado.

A partir de la investigación filosófica que se ha llevado a cabo en el Programa de Doctorado en Filosofía, nació en 1968 la revista *Anuario Filosófico*, actualmente recogida en la base integrada de revistas CIRC como tipo A. Desde entonces ha recogido en sus páginas el resultado de la investigación de numerosos autores españoles y extranjeros. Ha conseguido un prestigio internacional muy importante, y está indexada en las más importantes bases de datos de publicaciones científicas.

La organización del Programa de Doctorado desde su implantación en nuestro Centro ha tenido siempre una coherencia en sus objetivos. Los objetivos generales y específicos del Programa de Doctorado en Filosofía son:

Generales:

Formar a nuevos investigadores en el Área de Conocimiento de la Filosofía.

Preparar equipos de investigación que trabajen según líneas de investigación y campos de interés bien definidos.

Promover la formación de nuevos profesores universitarios de Filosofía y áreas afines, prestando una especial atención a lo largo del Programa a aquellas destrezas y competencias propias de un docente universitario.

Específicos:

Exponer, perfilar y mejorar, a través de las actividades del Programa, las líneas de investigación que desarrolla el Departamento de Filosofía.

Promover la formación de los doctorandos en metodologías y técnicas de investigación filosófica.

Fomentar un conocimiento más profundo de las tendencias filosóficas más recientes.

Los alumnos pueden ser admitidos tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, pudiendo llegar a un máximo de 30 alumnos nuevos cada año (6 de ellos a tiempo parcial), teniendo en cuenta que está previsto que los estudios de Doctorado a tiempo completo duren tres años con las prórrogas que prevé el Real Decreto.

El empeño de la Universidad de Navarra por la excelencia y la calidad en el Programa de Doctorado en Filosofía ha sido acreditado por la concesión de la **Mención de Calidad** otorgada por la ANECA en la **convocatoria de 2002** (BOE 17 de diciembre de 2002), que ha recibido las sucesivas **renovaciones hasta el año 2010**. Posteriormente, en la reciente convocatoria de **Mención hacia la Excelencia** a los programas de doctorado de las universidades españolas, nuestro Programa obtuvo también dicha mención (**Resolución de 6 de octubre de 2011**, publicada en el BOE del 20 de octubre de 2011).

La concesión de la Mención de Calidad desde su primera convocatoria (MCD 2003-00692), así como la concesión de la Mención hacia la Excelencia de la reciente convocatoria expresan la voluntad de nuestro Programa por ser un referente científico y formativo de los estudios de Doctorado. La continua obtención y renovación de las citadas menciones evidencian también el esfuerzo de nuestro Programa y profesores por someterse a procesos externos e imparciales de evaluación previa del nivel científico-técnico de nuestro Doctorado, así como de sus contenidos, estructura y objetivos. Suponen un reconocimiento expreso por la agencia evaluadora nacional de la calidad de la solvencia formadora del Programa de Doctorado, y nos ha permitido participar en la obtención de ayudas a la movilidad de profesores y estudiantes en las convocatorias nacionales específicas y de otras ayudas competitivas que se convocan cada año.

En cuanto a los referentes externos a la Universidad, el Doctorado en Filosofía cuenta en España y en el mundo occidental con una larga tradición. Tanto las Universidades nacionales más antiguas como las internacionalmente más reconocidas cuentan todas ellas con programas de Doctorado. Sin embargo, el planteamiento de la enseñanza en el Doctorado y el enfoque último al que conducen los estudios de postgrado pueden variar dependiendo de las distintas tradiciones universitarias. En el mundo Angloamericano, por ejemplo, en las universidades más prestigiosas (Harvard, Cornell, etc), los programas del Magister Artis en Filosofía están diseñados principalmente como una etapa preliminar a los estudios de doctorado, y por tanto no están ofrecidos independientemente. Si bien, no faltan las que también los ofrecen con independencia de los programas de Doctorado, como es el caso de New York University o Columbia. Los programas varían entre una perspectiva más científica a otra más bien humanista.

Situación del I+D+i del sector científico-profesional y sobre su integración en la estrategia I+D+i de la propia universidad.

En lo que respecta a la situación del I+D+I en el sector científico-profesional, la propuesta del Programa de Doctorado en Filosofía se inscribe en un ámbito que es el de la producción, gestión, cooperación y transferencia de conocimiento desde las humanidades y las ciencias sociales. La realidad y relevancia de dicho ámbito no resulta inmediatamente evidente, como puede serlo en el caso de las ingenierías, pero

no es menos cierto que la propia transferencia de tecnología debe entenderse –y así sucede cada vez más– primordialmente como transferencia de conocimiento. Además, por otro lado, tanto las humanidades como las ciencias sociales resultan indispensables en la innovación social.

Así lo ha entendido la Unión Europea, que otorga un espacio a la I+D+i desde las humanidades y las ciencias sociales en el [tema SSH \(Socio-economic Sciences and the Humanities\) del Séptimo Programa Marco](#), cuyo objetivo es la creación de un conocimiento compartido y profundo de los retos socioeconómicos, complejos e interrelacionados, a los que se enfrenta Europa, como el crecimiento, el empleo y la competitividad, la cohesión social, los retos sociales, culturales y educativos de una UE ampliada, la sostenibilidad, los retos medioambientales, el cambio demográfico, la inmigración y la integración, la calidad de vida, y la interdependencia mundial, en particular con miras a aportar una mejor base de conocimientos a las políticas en los campos correspondientes.

La integración del Programa de Doctorado en la estrategia I+D+I de la propia Universidad de Navarra queda articulada por la estrecha vinculación que el Programa mantiene con diversos Institutos, Proyectos y Líneas de Investigación. Puede afirmarse que la tendencia generada hace ya unos años es que las tesis doctorales formen parte de líneas de investigación suscitadas en ese ámbito de Investigación. Lo mismo cabe decir de la participación activa de los profesores doctores en la generación y comunicación de conocimiento. Es el caso, por ejemplo, del Instituto Cultura y Sociedad (<http://www.unav.es/centro/cultura-y-sociedad/>), en el que la participación de doctores y doctorandos es muy activa y abundante. Es también el caso del Instituto de Empresa y Humanismo (<http://www.unav.es/centro/empresayhumanismo/>), y de múltiples Proyectos de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación que forman parte en su conjunto del Instituto Científico y Tecnológico de Investigación de Navarra S.A. (<http://www.unav.es/centro/ict/>), que es la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Navarra, creada en 1986 para promover la investigación e impulsar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación generados en la Universidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
031	Universidad de Navarra

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
31006594	Facultad de Filosofía y Letras (PAMPLONA/IRUÑA)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (PAMPLONA/IRUÑA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
30	30

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.unav.es/servicio/oogg/doctorado_1

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Panamerica	Convenio general con la Universidad de Navarra, con anexo específico con la Facultad de Filosofía y Letras.	Privado
2	Universidad de la Sabana	Convenio general con la Universidad de Navarra, con anexo específico con la Facultad de Filosofía y Letras.	Privado
3	Universidad de los Andes	Convenio general con la Universidad de Navarra, con anexo específico con la Facultad de Filosofía y Letras.	Privado
4	Universidad Austral	Convenio general con la Universidad de Navarra, con anexo específico con la Facultad de Filosofía y Letras.	Privado
5	Universidad de Piura	Convenio general con la Universidad de Navarra, con anexo específico con la Facultad de Filosofía y Letras.	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad de plantear y desarrollar proyectos de investigación internacionales y competitivos en el ámbito de la Filosofía y las Humanidades
CE02 - Capacidad de evaluar trabajos científicos de otros investigadores en el campo de las Humanidades
CE03 - Capacidad de relacionar fuentes documentales de distintas tradiciones filosóficas, así como otros recursos metodológicos propios de la investigación avanzada en las humanidades, para el análisis de problemas complejos

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información a los potenciales candidatos se articulará a través de las siguientes vías:

Sistemas on-line:

La Facultad de Filosofía y Letras, desde su página web de información general <http://www.unav.es/admision/titulaciones/doctorados.html> y desde la página web del Servicio de Admisión facilita a los futuros alumnos información sobre:

Solicitud de información: <http://www.unav.es/admision/sinfo/default.html>

Solicitud de admisión:

<http://www.unav.es/admision/procesoad/posgrados.html>

Becas y ayudas:

<http://www.unav.es/investigacion/investigadores/Becas.html>

Salidas profesionales:

<http://www.unav.es/admision/becasyayudas/tablon.html>

Alojamiento: <http://www.unav.es/admision/alojamiento/default.html>

A su vez la página web de cada programa de doctorado contiene información sobre los siguientes aspectos: objetivos, régimen de estudios, horario, metodología docente, profesorado, prácticas, seminarios, admisión y matrícula, becas y financiación, información y contacto, folleto en pdf y enlaces de interés.

Sistemas en soporte papel:

Folleto general “Universidad de Navarra”

Folleto específico “Facultad de Filosofía y Letras”

Folleto de los posgrados de la Facultad

CDs en diferentes idiomas

Sistemas presenciales de difusión de la información:

Fuera de la universidad:

Actividades organizadas por el Servicio de Admisión de la Universidad en colaboración con la Facultad:

Sesiones de orientación universitaria en centros educativos: en ellas se explican los estudios a las que se puede acceder desde las distintas ramas del bachillerato. Se imparten en centros educativos de toda España.

Sesiones informativas en ciudades españolas: son sesiones en las que se presenta la oferta académica de la Universidad de Navarra y de la Facultad, sesiones en ciudades, asistencia a Ferias educativas...

Sesiones informativas en ciudades extranjeras: se ofrecen en ciudades de Francia, EE.UU. e Hispanoamérica.

En la Universidad de Navarra:

Jornadas de información del posgrado de la Facultad a los alumnos de últimos cursos.

Actividades de divulgación: conferencias, exposiciones, conciertos...

La secretaría del Facultad de Filosofía y Letras se encontrará permanentemente atendida por teléfono o correo electrónico, en horario laboral de lunes a viernes.

Asimismo, la Facultad organiza diferentes acciones de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso con objeto de facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación elegida, tales como:

Jornadas de Puertas Abiertas, en las que personalmente se informa a los alumnos sobre la naturaleza de los estudios de posgrado, el diferencial de los mismos en la Universidad de Navarra, la organización y estructura de los posgrados de la Facultad, las salidas profesionales, etc.

La Facultad siempre está abierta a que los alumnos y las familias que lo deseen puedan solicitar una visita guiada a la Universidad.

La información actualizada sobre el doctorado se encontrará disponible en la página web de Facultad de Filosofía y Letras y en la específica de estudios de posgrado:

<http://www.unav.es/admision/titulaciones/doctorados.html>.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Con carácter general, para el acceso al Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y Master Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Master.

Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2. del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Master.

Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializadas, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. De la misma manera podrá acceder los alumnos que cuenten con el reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados, obtenidos conforme a los regímenes jurídicos anteriores.

Perfil del alumno.

Características personales:

Perfil humanístico e inquietudes intelectuales activas, con especial interés en las áreas de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Capacidad de argumentación y rigurosidad en el trabajo académico, con afán de excelencia. Inclinación por el aprendizaje de contenidos abstractos y filosóficos.

Iniciativa y aptitudes para la adquisición y empleo de herramientas metodológicas propias de las ciencias humanas.

Habilidades de comunicación y trabajo en equipo: negociación y distribución de las tareas, organización del cronograma, asunción de la responsabilidad individual y de los resultados colectivos.

Características académicas:

Formación previa en las áreas de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Capacidad para reflexionar sobre la realidad circundante a partir de las nociones y herramientas conceptuales propias de esta área de conocimiento.

Espíritu crítico y científico en el estudio de los problemas y ambivalencias de las sociedades contemporáneas.

Procedimiento de admisión.

El candidato a tiempo completo como a tiempo parcial, que cumpla los requisitos anteriores presentará la solicitud de admisión y su currículum vitae en las Oficinas Generales, en la que además de sus datos, consten sus preferencias de investigación y los motivos que le han llevado a elegir este programa. Antes de presentar la solicitud el candidato habrá mantenido una entrevista con el director del programa. En Oficinas Generales se procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del Programa de Doctorado.

La comisión académica emitirá su informe, designará su tutor y, caso de que fuera necesario, establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno. Se considerará de manera especial los casos de alumnos con necesidades educativas especiales. Detallará el plan de trabajo específico y las medidas adicionales necesarias para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo formativo del alumno.

En caso de que la demanda supere la oferta se valorarán por orden los siguientes criterios:

1. Adecuación del título superior por el que se accede al Doctorado al área de conocimiento específica del Programa (30%)

2. Media ponderada del expediente (60%)

3. Otros méritos del currículum (10%)

La Junta Directiva del Centro elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de Doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión.

Por otra parte la Universidad de Navarra ha asumido activamente lo dispuesto por la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de **las personas con discapacidad**. Así desarrolla políticas activas destinadas a estudiantes con necesidades educativas especiales (accesibilidad, asesoramiento individualizado sobre prestaciones y ayudas económicas y sensibilización de la comunidad universitaria (<http://www.unav.es/servicio/uas/discapac>), y colabora con el Gobierno de Navarra en el «Plan Integral de Atención a las personas con discapacidad (2010-2013).

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Filosofía

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	23.0	11.0
Año 2	29.0	17.0
Año 3	12.0	8.0
Año 4	30.0	15.0
Año 5	9.0	4.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión académica es la encargada de emitir el informe de admisión tras la preceptiva entrevista con el candidato. La Comisión podrá establecer unos complementos formativos adecuados al perfil del alumno.

La Comisión valorará, para el establecimiento de complementos formativos, los siguientes aspectos del expediente del candidato:

Adecuación de sus estudios de Grado y Master (o equivalentes) al área de la Filosofía, o, al menos, a campos afines de las Humanidades.

Experiencia investigadora en proyecto de investigación y publicaciones científicas

Experiencia docente en Filosofía o campos afines a las Humanidades.

El informe emitido por la Comisión podrá ser de tres tipos:

Informe favorable a la admisión del candidato.

Informe desfavorable a la admisión del candidato.

Informe favorable a la admisión del candidato, con indicación de algunos complementos formativos que deberá cursar.

En el caso de un informe favorable con indicación de complementos formativos, el informe detallará los complementos y hará una breve justificación de su conveniencia. Los complementos podrán ser de carácter metodológico o de contenidos sustantivos, y podrán contemplarse como tales actividades estables de la Facultad que tengan carácter formativo o cursar materias específicas relacionadas con su tema de investigación que se imparten en el Máster de Filosofía según convenga al tema de su tesis. Dichas materias son:

- Metodologías (optativa)
- Instrumentales (optativa)
- Materia realidad
- Materia conocimiento
- Matería acción

Aunque efectivamente habrá que estudiar cada caso.

Para el seguimiento en el cumplimiento de los complementos formativos establecidos por la Comisión, al término de cada curso académico, y siempre antes de la matrícula anual de estudios, el alumno deberá presentar un breve informe informando sobre el cumplimiento de los complementos asignados. La Comisión podrá solicitar una entrevista personal con el alumno y recabará los documentos adicionales necesarios para valorar el adecuado cumplimiento de los complementos formativos realizados.

Este informe anual será necesario mientras no se hayan satisfecho todos los complementos formativos y así se haya comunicado al interesado por parte de la Comisión académica.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminarios de Filosofía		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		

El número de horas indicado anteriormente es aproximado.

A lo largo de cada curso académico de doctorado, se organizarán en el área de Filosofía hasta 10 seminarios al año dirigidos a los profesores y doctorandos. En los seminarios se plantean y discuten nuevas líneas de investigación o avances en temas filosóficos. Se impartirán en castellano o inglés dependiendo de la lengua materna del ponente. Esta actividad se distribuye a lo largo del curso realizándose orientativamente 1 seminario al mes.

Esta actividad ayudará al doctorando a adquirir las competencias básicas generales 4, 5, 7. Y la competencia específica 2.

Como resultado de esta actividad el alumno habrá aprendido a poner en relación su tema de investigación con otros temas de investigación que pueden o no tener que ver con la misma área temática. Sabrá encontrar las conexiones entre ellos y aprenderá a mirar las realidades desde diferentes ángulos. Se recomendará la realización de esta actividad en el primer año de formación doctoral, aunque también podrá ser realizada en el segundo año.

A modo de ejemplo, se relacionan a continuación los seis primeros seminarios organizados en el curso académico 2011-2012:

- “Identidad no transitiva”, a cargo del Prof. Pablo Cobrerros (Universidad de Navarra).
- “Razonamiento a priori y argumento ontológico en Rosmini”, a cargo del Prof. Juan Francisco Frank (Universidad de Montevideo).
- “El modelo de los espacios controversiales”, a cargo del Prof. Óscar Nudler (Investigador Principal CONICET, Argentina).
- “El estatuto científico de la teología en el medievo”, a cargo del Prof. Pasquale Porro (Universidad de Bari).
- “Filosofía moral y fenomenología de la conciencia”, a cargo del Prof. Alfredo Cruz (Universidad de Navarra).
- “Tres concepciones de Europa”, a cargo del Prof. Piotr Jaroszynski (Universidad Católica de Lublin).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el director de tesis y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de Doctorado. El alumno recibirá una constancia escrita de su asistencia a cada seminario, que servirá como documento acreditativo.

La asistencia a los seminarios de los doctorandos se comprobará mediante firma de asistencia. Para su inscripción cada curso académico en el documento de actividades del doctorando, se debe haber asistido al menos al 80% de los seminarios ofertados durante el periodo en que dicho doctorando ha permanecido en el centro correspondiente de forma activa.

En el caso de estudios a tiempo parcial, se inscribirá la actividad si se ha asistido al menos a un 40% de los seminarios ofertados.

Tanto los alumnos a tiempo completo como los alumnos a tiempo parcial podrán sustituir los seminarios, para el cómputo de la asistencia y a los efectos de su inscripción en el documento de actividades, por la asistencia a conferencias y otros eventos científicos análogos cuya duración sea de un mínimo de dos horas. Deberá acreditarse tal asistencia mediante el certificado de participación correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los cursos formativos impartidos por profesores de otras universidades o centros de investigación implicarán actuaciones de movilidad. Se procurará concurrir a convocatorias públicas de movilidad con el fin de financiar la asistencia a las mismas de investigadores extranjeros y nacionales de reconocido prestigio.

ACTIVIDAD: Reuniones Filosóficas Reuniones Filosóficas o participación en Congresos Nacionales o Internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El número de horas indicado anteriormente es aproximado. Los alumnos de doctorado deberán participar en un Congreso Internacional de Filosofía que reúne en la Universidad de Navarra anualmente a expertos de todo el mundo para debatir sobre el tema escogido. Información sobre las últimas reuniones filosóficas celebradas en la Universidad de Navarra puede encontrarse en: <http://www.unav.es/departamento/filosofia/reuniones>.

La actividad se lleva a cabo en castellano, inglés, francés y alemán dependiendo del idioma materno de quien presente las ponencias principales. Los alumnos de doctorando podrán participar en la discusión.

Además, dependiendo del tema de las reuniones, se animará a los alumnos a presentar comunicaciones ante un foro internacional y a procurar su publicación en revistas de impacto.

Esta actividad ayudará al doctorando a adquirir las competencias básicas generales 2, 4, 5, 8. Y las competencia específicas 1 y 2.

La participación en las Reuniones Filosóficas puede ser sustituida por la asistencia a un Congreso Internacional equivalente.

Se recomendará la realización de esta actividad en el tercer año de formación doctoral, aunque también podrá ser realizada en el cuarto año.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el director de tesis y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de Doctorado. El alumno recibirá una constancia escrita de su asistencia a ese Congreso Internacional, que servirá como documento acreditativo.

La asistencia a las reuniones filosóficas deberá acreditarse a través del correspondiente certificado de asistencia. En el caso de la asistencia a reuniones internacionales equivalentes, deberá acreditarse igualmente la asistencia a través de un certificado facilitado por la entidad organizadora.

En el caso de estudios a tiempo parcial, los alumnos de doctorado pueden también optar por acudir a las reuniones filosóficas organizadas por la Universidad de Navarra o bien hacerlo a algún otro congreso internacional equivalente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Como en todo congreso internacional, están implicadas distintas actuaciones de movilidad: tanto para concurrir a convocatorias públicas de movilidad a tal efecto, como para facilitar en la medida de los

fondos disponibles la participación en los principales Congresos Europeos e Internacionales del área, fomentando así mismo la solicitud de becas o bolsas de viaje para la asistencia a dichas Reuniones Científicas.

ACTIVIDAD: Seminarios interdisciplinares y seminarios interfacultativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

El número de horas indicado anteriormente es aproximado.

La Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Antropología y Ética de la Universidad de Navarra organizarán periódicamente seminarios para profesores y doctorandos sobre cuestiones de actualidad de carácter general. Se trata de encuentros interdisciplinares que tratan de hacer converger las distintas áreas de conocimientos sobre un mismo tema. Por ejemplo, el último Seminario interfacultativo organizado por el IAE versó sobre "Cultura actual y cristianismo", y el último seminario interdisciplinar organizado por la Facultad trató sobre "Formación en TIC: talleres y seminarios específicos para doctorandos".

Esta actividad ayudará al doctorando a adquirir las competencias básicas generales 4, 7 y 9. Como resultado de esta actividad el alumno habrá aprendido a abordar problemas lejanos al área específica de conocimiento pero relevantes para la sociedad y para las personas que se hallan en ella. Habrá reflexionado acerca de su posicionamiento intelectual y se abrirá a la crítica.

Se recomendará la realización de esta actividad en el segundo año de formación doctoral, aunque también podrá ser realizada en el tercer año.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el director de tesis y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de Doctorado. El alumno recibirá una constancia escrita de su asistencia a los seminarios, que servirá como documento acreditativo.

La asistencia de los doctorandos a los seminarios se comprobará mediante firma de asistencia. Para su inscripción cada curso académico en el documento de actividades del doctorando, se debe haber asistido al menos al 80% de los seminarios ofertados durante el periodo en que dicho doctorando ha permanecido en el centro correspondiente de forma activa.

La permanencia en el centro académico de forma activa se considera todo el periodo lectivo ordinario indicado por la Universidad excepto las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Además, se descontará de dicho periodo todas las estancias de investigación y/o formación y asistencias a congresos que cuenten con el visto bueno del director de la tesis y de la Comisión Académica.

En el caso de estudios a tiempo parcial, se inscribirá la actividad si se ha asistido al menos a un 40% de los seminarios ofertados

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los cursos formativos impartidos por profesores de otras universidades o centros de investigación implicarán actuaciones de movilidad. Se procurará concurrir a convocatorias públicas de movilidad con el fin de financiar la asistencia a las mismas de investigadores extranjeros y nacionales de reconocido prestigio.

ACTIVIDAD: Fuentes de información para la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

El Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Navarra, dentro de la programación del curso “Fuentes de información para la investigación”, organizará tres sesiones monográficas, de gran interés formativo para los alumnos de postgrado. Los títulos posibles, aunque pueden variar cada curso académico, serán:

“Cómo publicar en revistas científicas de calidad”; “¿Qué se pide en la acreditación de la ANECA?”, y “Ciencia 2.0. Cómo usar la web social para promocionar la investigación”. Esta actividad se realizará puntualmente concentrada en un mes que, habitualmente será enero. Esta actividad se realizará en castellano.

Se recomendará la realización de esta actividad en el primer año de formación doctoral, aunque también podrá ser realizada en el segundo año.

Esta actividad ayudará al doctorando a adquirir las competencias básicas generales 5. Y la competencia específica 3.

Como resultado de esta actividad el alumno habrá aprendido a usar las fuentes documentales y las nuevas tecnologías de apoyo a la investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el director de tesis y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de Doctorado. El alumno recibirá una constancia escrita de su asistencia a cada sesión formativa, que servirá como documento acreditativo.

El control de asistencia a estos cursos estará a cargo del Servicio de Biblioteca de la Universidad.

En el caso de estudios a tiempo parcial, podrán sustituir estos cursos por otros equivalentes a juicio de su Director de Tesis, siempre que cumplan en total con el número de horas asignado a esta actividad formativa

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica en este caso al tratarse de una actividad impartida por la universidad para sus alumnos.

ACTIVIDAD: Estancias de movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	00
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Cada Director de tesis fomentará entre sus doctorandos la realización de estancias de investigación en centros nacionales e internacionales con los que se mantienen relaciones de colaboración (ver apartado 1.2).

En la medida de lo posible se procurará que los alumnos realicen estancias de al menos tres meses de duración, de tal manera, que en su caso pueda optar al doctorado internacional. Tal y como se recoge en el ap.1.4 el programa y la facultad han suscrito numerosos convenios de colaboración con diversas instituciones de ámbito nacional e internacional en las que se prevé la posibilidad de realización de esa estancia, y la existencia de una tutela en ambas universidades. No obstante tanto los directores de tesis, gracias a las relaciones establecidas por su investigación, como la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales de la universidad, trabajan para aumentar el número de instituciones convenidas. La Escuela de Doctorado cuenta como objetivo estratégico alcanzar un 25% de las tesis con Doctorado Internacional.

Se recomendará la realización de esta actividad en el tercer año de formación doctoral, aunque también podrá ser realizada en el cuarto año.

Los doctorandos a tiempo parcial podrán realizar las estancias en periodos más breves.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El alumno contará con el asesoramiento de un tutor de la institución de acogida.

Cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el director de tesis y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver datos básicos.

ACTIVIDAD: Formación en Docencia. Servicio de Innovación Educativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	00
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

El Servicio de Innovación Educativa lleva a cabo actividades encaminadas a la formación del profesorado y de los PIF de la Universidad, tratando de cubrir las distintas áreas implicadas en el desarrollo de su labor docente. Se trata de sesiones cortas, prácticas, que intentan enseñar cosas que puedan ayudar en el trabajo diario. Son actividades voluntarias que están dirigidas especialmente a aquellos PIF que participan en la docencia práctica de las asignaturas o que tienen vocación hacia la docencia. Algunas de estas actividades son (el calendario y la planificación se publican en la web del Servicio):

I.- Planificación docente y web de la asignatura.

II.- Cómo mejorar nuestras presentaciones orales.

III.- Estrategias metodológicas activas para la enseñanza:

Clases presenciales: Seguimiento en el aula, Mapas conceptuales, Aprendizaje cooperativo, Aprendizaje basado en problemas (ABP), Método del caso

IV.- Técnicas y estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos:

Pruebas cerradas: exámenes tipo test

Pruebas abiertas: preguntas de desarrollo, preguntas cortas, etc.,

Pruebas orales: presentaciones orales en público, Trabajos académicos, ensayos, Rúbricas (tablas de evaluación)

V.- Técnicas y estrategias de seguimiento de trabajo del alumno:

Seguimiento del trabajo en el aula: seminarios, prácticas, clases expositivas, etc.

Seguimiento del trabajo fuera del aula; algunas herramientas de ADI, Trabajo en grupo, etc.

VI.- Algunas herramientas de apoyo a las estrategias metodológicas:

Portafolios, Clickers, Herramientas de ADI: diario, tareas, etc., OCW, Moodle

VII.- Algunas herramientas de Word, Excel y Power Point de utilidad para la docencia.

Se recomienda que esta actividad se realice durante los años 2 y 3.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El servicio de Innovación Educativa controla la asistencia a los cursos, y emite los certificados a los PIF que los cursan con aprovechamiento.

La realización de esta actividad será fomentada desde la Escuela de Doctorado y su realización quedará incorporada al Registro de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica al tratarse de una actividad de la propia universidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Instrucción reguladora de los Estudios de Doctorado aprobada por la universidad para la aplicación del RD 99/2011 y el “compromiso documental de supervisión” que suscriben el doctorando, su director de tesis y la propia universidad, regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral y se erigen como referencia y guía de buenas prácticas:

Director y Co-Director de Tesis

La Comisión académica asignará al doctorando un director de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa. La tesis podrá ser codirigida por otro o excepcionalmente más doctores.

El codirector, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir los siguientes requisitos:

- al menos un año de experiencia postdoctoral
- haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación
- poder aportar cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años.

El director, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- haber codirigido al menos una tesis
- un sexenio de investigación o equivalente

En ningún caso un profesor podrá dirigir simultáneamente más de tres tesis doctorales (las codirigidas, a estos efectos, computarán como media).

La Comisión académica del Programa de Doctorado bien de oficio o bien a instancia del doctorando o del director de tesis, podrá proponer a la Escuela de Doctorado un cambio en la dirección de tesis.

En cualquier caso, esta modificación se realizará de acuerdo al régimen establecido por el “Compromiso documental de supervisión” oídos el doctorando y el director de tesis.

En relación a la dirección conjunta de tesis, se establecerán los siguientes mecanismos de fomento:

1. La Comisión Académica del programa, que es órgano competente para la aprobación del proyecto de tesis, lo revisará y estudiará con el Director de tesis para determinar la necesidad de una dirección conjunta en función del grado de complejidad e interdisciplinariedad del proyecto de investigación.

2. La Escuela de Doctorado, a través del Subdirector de cada área, supervisará la aprobación de proyectos de tesis y asignación de directores, y propiciará, en su caso, la colaboración interdepartamental o interfacultativa en la codirección de tesis doctorales.

3. Además de ello la web de cada Programa de Doctorado publicará los proyectos de tesis en vigor para difundir la investigación activa y facilitar la colaboración con otras instituciones.

El marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el doctorando y el director de tesis se fija en el “compromiso documental de supervisión” en el que se fijan los derechos y obligaciones de ambos y las cuestiones derivadas de la confidencialidad, propiedad intelectual y resolución de conflictos. A tal efecto, se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los lazos que se hayan establecido en la normativa aplicable. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y Co-director/es, de acuerdo con las obligaciones que resultan del citado compromiso. Por otro lado el Director y codirector de tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Cotutela de Tesis

La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades de reconocido prestigio de ámbito internacional que garantizarán una estancia de al menos un curso académico y la codirección de un investigador de primer nivel de esa institución. La Escuela cuenta con un convenio marco de cotutela fruto del desarrollo de diversas experiencias de cotutela principalmente con universidades del Sur de Francia en el marco de la Red de Universidades Aquitania-Euskadi-Navarra.

En esa línea se establece las siguientes medidas para el desarrollo de convenios de cotutela:

- Al comienzo de cada curso académico la Escuela de Doctorado informará al servicio de Relaciones Internacionales de la universidad de las líneas de investigación desarrolladas en cada Programa de Doctorado, para que este las difunda en las universidades convenidas y redes en los que participa la universidad.

- La Escuela de Doctorado ha creado un sencillo modelo marco de convenio de colaboración que facilitará el establecimiento de acuerdos de colaboración institucional; fruto del desarrollo de diversas experiencias de cotutela principalmente con universidades del Sur de Francia en el marco de la Red de Universidades Aquitania-Euskadi-Navarra. Este convenio contempla una comisión de seguimiento de la que formará parte un miembro de la Escuela de Doctorado, con el fin de desarrollarlo con iniciativas de cotutela, intercambio de alumnos y profesorado.

3. La Escuela de Doctorado propiciará y dará asesoramiento a la dirección de los Programas de Doctorado para la concurrencia en las diferentes convocatorias de financiación de movilidad e intercambio de alumnos y profesores. A tal efecto contará con un apartado específico en su página web. Además se creará una bolsa de becas financiada por la Asociación de Amigos de la universidad para la realización de estancias de investigación

En esa línea se facilitará la concurrencia a las convocatorias públicas de financiación a la movilidad y se creará una bolsa de becas financiada por la Asociación de Amigos de la universidad para la realización de estancias de investigación.

Estancias de investigación

Todos los Programas de Doctorado contemplarán como parte de su oferta de actividades formativas las estancias de investigación en el extranjero.

Se recomendará una estancia de al menos tres meses en centros de reconocido prestigio internacional. Se preverá para los alumnos a tiempo parcial la posibilidad de realizar un mayor número de estancias de una duración menor.

A tal efecto, tal y como se indica en el capítulo 1 de la memoria, se han establecido diversos acuerdos con universidades extranjeras en los que se facilitará la movilidad de alumnos.

No obstante desde la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros.

Proyecto de tesis

En el plazo de 8 meses desde la admisión, el doctorando, con el visto bueno de su director de tesis, solicitará la aprobación del proyecto de tesis a la Comisión académica.

El proyecto de tesis deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

Revisor de la tesis

En el plazo de 8 meses desde la admisión del doctorando, si la Comisión académica lo estima oportuno, designará un revisor encargado del seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno. El revisor será un experto de reconocido prestigio que reúna los requisitos para ser director de tesis y que podrá pertenecer a una institución de investigación nacional o extranjera.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El candidato presentará la solicitud de admisión en las Oficinas Generales, que procederán a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa. Esta Comisión emitirá su informe tras la preceptiva entrevista con el candidato, designará su director de tesis quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa y en su caso establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno. La Junta directiva del centro responsable del programa elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión por el Rectorado.

En el plazo de 8 meses desde la admisión, el doctorando, con el visto bueno de su director de tesis, solicitará la aprobación del proyecto de tesis a la Comisión académica.

El proyecto de tesis deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el trabajo de investigación del doctorando y su documento de actividades junto con el informe que, en su caso, deberá emitir el revisor.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Registro de actividades

La universidad cuenta con una aplicación informática que permite que el alumno vaya introduciendo todas las actividades formativas que va realizando a lo largo de su formación. Incluye la información en texto libre en base a unas categorías preestablecidas, y ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad.

El alumno puede compartir su contenido con aquellas personas que él mismo designe (Director de Tesis). Además, ciertos usuarios autorizados (Director de Tesis, Comisión Académica del programa, Comité Directivo de la Escuela) podrán proponer a los alumnos la realización de actividades concretas.

Existe la posibilidad de exportar todos los datos a un documento PDF que configurará el documento de actividades del alumno.

Todos los alumnos matriculados en el doctorado ya cuentan con el acceso a la aplicación vía web.

Contenido:

Actividades

El doctorando incluirá una breve descripción de la actividad realizada, duración y lugar de realización. Asimismo justificará la oportunidad de su realización (complemento a su formación personal, relación con el tema de su tesis etc...). Siempre que sea posible adjuntará el correspondiente justificante.

Para su posterior evaluación deberán ser validadas por el Director de Tesis que podrá acceder a cada una de ellas comentarlas y dar su visto bueno.

Únicamente podrán incorporarse las actividades realizadas a partir de la admisión a los estudios de doctorado y antes del depósito de la tesis doctoral.

Propuestas

El comité directivo de la Escuela de Doctorado, el Director de Tesis, el Vicedecano de cada centro y el Director del PD podrán acceder al Registro de Actividades de cada alumno para proponer la realización de nuevas actividades.

Deberán incluir una descripción lo más detallada posible así como el carácter obligatorio u optativo de la propuesta. El doctorando deberá justificar tanto el cumplimiento como el incumplimiento de sus propuestas.

Tanto las actividades como las propuestas tendrán reflejo en el documento de actividades. También constarán los comentarios de los usuarios autorizados.

Operativa

A medida que el alumno vaya realizando actividades formativas las irá incorporando al Registro. Para que una actividad pueda ser considerada para su evaluación deberá contar el visto bueno del Director de Tesis, que avalará su pertinencia y aprovechamiento.

Al final del segundo semestre el doctorando generará el documento PDF y lo remitirá por e-mail al Director de su Tesis.

El Director de la Tesis lo guardará y reenviará por mail al Director del Programa de Doctorado que informará a la Comisión Académica para su evaluación definitiva.

Una vez depositada la tesis en la secretaría de la Facultad, el Director de Tesis imprimirá y entregará el documento de actividades definitivo con su visto bueno para la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis.

Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, si el doctorando cuenta con el seguimiento del revisor le enviará la memoria de investigación para recabar su informe favorable.

A continuación efectuará su depósito, con el visto bueno del director de tesis, mediante la entrega de tres ejemplares a la Comisión académica que, con su conformidad y, en su caso, el informe favorable del revisor, lo remitirá a la Junta directiva del centro para su conformidad.

La Junta directiva del centro, remitirá, toda la documentación (informe del revisor, visto bueno de la Comisión académica y del centro) a la Escuela de doctorado para su tramitación. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla.

La propuesta de tribunal incluirá cinco profesores doctores que asistirán a la defensa pública, de los cuales al menos tres serán externos a la Universidad de Navarra. Se propondrán también dos suplentes, uno de la Universidad de Navarra y otro externo a ella. Ninguno de los expertos propuestos podrá ser el director o codirector de la

tesis.

La Escuela de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a la autorización o no de la defensa de la tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Escuela deberá comunicar por escrito las razones de su decisión a la Junta directiva responsable del programa, al doctorando y al revisor si lo hubiera, los cuales podrán presentar alegaciones a la Escuela en el plazo de diez días. A su vista, y recabados los informes orales y escritos que se estimen oportunos, se resolverá con la mayor celeridad.

Nombramiento del tribunal

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de doctorado, a propuesta del centro, nombrará el tribunal tras la comprobación de los requisitos legales establecidos.

La Escuela de doctorado designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

La Junta directiva del centro remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales. El tribunal dispondrá del documento de actividades que no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de valoración cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Los miembros del tribunal plantearán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

El tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: “apto”, “no apto”.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, y una vez emitida la calificación global de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá su voto en sobre cerrado. El tribunal volverá a reunirse para realizar el correspondiente escrutinio.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Corpus Thomisticum
2	Filosofía política contemporánea
3	Estudios peirceanos e investigación en lógica y Filosofía del Lenguaje.
4	Pensamiento clásico español y su proyección en la metafísica.
5	Mente y Cerebro.
6	Cultura emocional e identidad.
7	Ley natural y racionalidad práctica.
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se adjunta PDF anexo

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Según la Nueva Instrucción de octubre de 2011 que determina y amplía para la universidad la normativa actual de los estudios de Doctorado (RD 99/2011) y concreta los mecanismos para la dirección de tesis doctorales; el Director de tesis debe tener un sexenio de investigación o equivalente y haber codirigido al menos una tesis. Además, deberá reunir las condiciones exigidas para ser codirector: al menos 1 año de

experiencia postdoctoral, haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación y poder aportar 4 publicaciones científicas en los 5 últimos años.

La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente en la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa AUDIT de la ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia.

La dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación por parte de la facultad de la actividad investigadora de los profesores según el documento sobre profesorado de la UN de septiembre de 2011. Dicha evaluación se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Instalaciones del centro

Instalaciones para la actividad académica

Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta una parte de las aulas de los Edificios Central, Ciencias Sociales Derecho y Biblioteca para el desarrollo de los estudios de postgrado. La comisión de aulas, que depende directamente de Rectorado, las distribuye en cada curso académico, de acuerdo con las necesidades. Además de las aulas asignadas permanentemente, durante todo el curso se disponen de horas libres para uso común (actividades extraordinarias, cursos especiales, jornadas, etc.).

Para impartir la docencia del Grado en Filosofía se utilizan 14 aulas con una capacidad de entre 50 y 260 plazas, compartidas en el horario con otros Grados. Se cuenta además con un seminario de 20 plazas en el edificio de Bibliotecas que dispone de conexión a la red y puede emplearse para actividades múltiples: talleres con grupos, seminarios al margen de las horas lectivas, etc.

Para actividades extraordinarias se dispone de dos aulas anfiteatro. Una en el edificio central y otra en el edificio de Bibliotecas, de 64 y 50 plazas respectivamente, con instalaciones audiovisuales fijas; con el Aula Magna de la Universidad (270 plazas, ampliable a 390), en el Edificio Central y con el Salón de Actos del Edificio de Biblioteca de Ciencias (400 plazas).

De las 14 aulas mencionadas, 12 de ellas tienen conexión a red, video, ordenador, pantalla de proyección, micrófono inalámbrico y posibilidad de proyección de transparencias. Las demás tienen conexión a red y posibilidad de instalar cualquiera de los medios audiovisuales mencionados, que no están instalados de forma permanente.

Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, todos los edificios cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Los problemas de barreras arquitectónicas en el acceso a salas de lectura destinadas a la titulación de filosofía así como los problemas de accesibilidad al Edificio Central y a algunos sectores de la biblioteca general, que se detectaron en el proceso de evaluación institucional, han sido corregidos.

Desde la Universidad de Navarra se facilita a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad las condiciones de estudio y las adaptaciones adecuadas para su correcta formación académica. Para ello se llevan a cabo actuaciones en las siguientes áreas:

- *Área de accesibilidad*: se trata de adecuar el medio físico universitario a las dificultades de los estudiantes con discapacidad realizando las adaptaciones arquitectónicas y de comunicación necesarias. Para una mayor información se puede consultar la siguiente página web:

<http://www.unav.es/uas/discapacidad.html>

- *Área de asesoramiento y ayudas técnicas*: a través de la atención individualizada a cada alumno por parte de su asesor, se conocen las necesidades relacionadas con el estudio y se determinan los apoyos que precisa. A través del servicio de Becas de la Universidad de Navarra se ofrece información y asesoramiento sobre prestaciones y ayudas económicas (www.unav.es/guiadebecas).

- *Área de sensibilización y formación*: dirigida a fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad en la comunidad universitaria, mediante la realización y colaboración en actividades formativas y de sensibilización.

- *Área de voluntariado universitario*: se pretende promover y coordinar el voluntariado universitario para el desarrollo de aquellas tareas de apoyo al estudio y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad.

Instalaciones para la gestión administrativa y académica

Como apoyo para la gestión académica del alumno y del profesorado la Universidad y la Facultad cuentan con los siguientes servicios:

En las Oficinas Generales (<http://www.unav.es/oog>) se realiza la matrícula en las diversas titulaciones que se imparten y en los programas Master y Doctorado. También se encargan de la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la gestión Académica para el alumno.

La Universidad cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales (www.unav.es/internacional). A su vez la Facultad de Filosofía y Letras ha creado una Oficina de Intercambio y Programas Internacionales (www.unav.es/fyl/erasmusfyl/). Para más información sobre ellas, vid. Punto 5.2: Movilidad de los estudiantes.

El Servicio de Asistencia Universitaria (www.unav.es/becas) ofrece atodos los alumnos que lo soliciten, información y asesoramiento sobre becas y ayudas al estudio, así como de otras vías de financiación de los estudios universitarios. A través de este servicio la Universidad de Navarra pretende que ninguna persona con aptitudes para el estudio, deje de cursar sus estudios por motivos económicos. Los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden beneficiarse de las convocatorias de becas públicas así como de las propias de la Universidad.

La Universidad gestiona un Servicio de Información sobre alojamiento (www.unav.es/alojamiento), pero propiamente no dirige ni colegios mayores ni residencias. La oferta para los alumnos en este sentido se concreta en: 5 colegios mayores femeninos y 9 masculinos, 15 residencias de estudiantes y una amplia oferta de pisos tutelados, casas de familia, pisos de estudiantes, centros de estudio y trabajo, etc.

El Instituto Científico y Tecnológico(ICT) (www.unav.es/ict) actúa como nexo de unión entre los investigadores y las empresas con el fin de facilitar y promover la investigación e impulsar la transferencia de los conocimientos y resultados de investigación generados en la Universidad. Como Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación pertenece a la red OTRI de las Universidades españolas y a la redde Centros de Enlace para la Innovación (IRC) de las Universidades españolas y a la red de Centros de Enlace para la innovación (IRC) de la COMisión Europea, a través del consorcio IRC CENEO.

Srvicios de formación permanente

Losalumnos y profesores cuentan además con un conjunto de servicios como apoyo a su formación permanente, intelectual y humana.

El Instituto de Idiomas (www.unav.es/idiomas) , situado en la zona de Ciencias, que imparte cursos de inglés, francés, alemán, italiano, euskera, ruso y chino con profesores nativos a lo largo de todo el año. En estas instalaciones se cursan algunas asignaturas optativas, y también se puede acceder a cursos preparatorios para exámenes oficiales. Además están dotados de tecnología y programas para cursos de formación interactiva.

ElServicio de Innovación Educativa (www.unav.es/innovacioneducativa/) tiene como finalidad el apoyo y mejora de la calidad docente y educativa y el impulso de medios tecnológicos para el cumplimiento de esta labor. Para ello los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras disponen de:

- Sistema ADI (Apoyo a la Docencia Informática). Se trata de una plataforma educativa adaptada de un proyecto abierto (SAKAI) originario de la Universidad de Stanford y que se ha adaptado a las

necesidades de nuestra universidad. ADI es un conjunto de herramientas que se pone a disposición de profesores y alumnos como apoyo a la docencia presencial. Estas herramientas son: web, documentos, examinador, calificaciones, inscripciones, avisos, diario, foros, etc.

- El citado servicio ha adquirido también dispositivos de respuesta remota (clickers) con el objetivo de potenciar la participación de los alumnos en sesiones y seminarios.

El Servicio de Innovación Educativa colabora con la Facultad en la organización de cursos y sesiones, adaptación de asignaturas al sistema de créditos europeo, realización de las webs de asignaturas, departamentos y centro y en la puesta en marcha de proyectos de mejora e innovación. Cuenta además con un aula de formación equipada con veinte ordenadores.

2 . Dotación de laboratorios y equipos informáticos

El Departamento de Filosofía ha apostado por introducir y asentar las nuevas tecnologías en la formación de sus alumnos y entre sus propios docentes.

Los Servicios informáticos (www.unav.es/SI) son los responsables de administrar los servicios de red, los sistemas de información, de gestionar las aplicaciones propias del entorno universitario y, en general, de prestar soporte técnico a los diversos Departamentos, servicios, profesores y personal de la Universidad. Dentro del Campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi).

La oferta referida a la dotación informática, se completa para cada alumno durante sus años de Universidad con una cuenta de correo electrónico y acceso a Internet e Intranet, tanto desde los edificios de la universidad como desde el exterior, por medio de una contraseña. Cada alumno matriculado tiene asignado un espacio de disco duro (unidad U) y cada alumno nuevo tiene la posibilidad de realizar 100 impresiones de forma gratuita. El uso de la red se presupone para uso docente, y así se les insta a firmar a todos los alumnos al formalizar la matrícula.

Los Servicios Informáticos ponen a disposición de los alumnos tres aulas en el edificio de Derecho, accesibles al uso de los alumnos del Grado en Filosofía. Estas salas están equipadas con 50, 58 y 57 equipos respectivamente, con CD, DVD y megafonía, pantalla de proyección y un proyector en cada una de ellas, y 2 impresoras. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 21 horas y los sábados de 8 a 14 horas. Dado que esas salas se emplean para cursos de actualización (Windows, Word, Internet, Correo electrónico, hoja de cálculo básica y avanzada, tratamiento de imágenes, Power Point, Access, Dreamweaver) el acceso libre de los alumnos se reduce a un 55% del mencionado horario. Además los alumnos disponen de una sala abierta los sábados de 16 a 20 horas y los domingos de 10 a 13 en el Edificio de Ciencias. En el Departamento de Filosofía los alumnos cuentan con un local con 2 ordenadores que pueden utilizar con libertad de horario. En el mismo edificio en el que se ubica el Departamento, se dispone de un aula de ordenadores de 30 plazas de uso preferente para cursos de actualización.

3 . Dotación y funcionamiento de la Biblioteca

El Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Navarra ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA. El objetivo de este servicio es facilitar el acceso a la información científica contenida en las publicaciones y documentos de los fondos propios, o de otras bibliotecas por medio del préstamo interbibliotecario, en una tarea de apoyo a la docencia e investigación que desarrolla la Universidad de Navarra. Este servicio se fundó en 1961 con tres secciones: Humanidades, Ciencias geográficas y sociales, y Ciencias experimentales. En la actualidad las secciones de Humanidades y Ciencias geográficas y sociales, agrupadas en una sola tienen su sede en el Edificio de Bibliotecas que se inauguró en 1999.

Instalaciones y fondos de la Biblioteca de Humanidades

Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo. El horario de utilización de la Sala de Lectura y de la Sala de Consulta en periodo lectivo es de lunes a sábado de 8,00 a 21,00 horas y los domingos de 10,00 a 14,00 horas.

El edificio de Biblioteca cuenta, entre otras, con las siguientes instalaciones:

-Sala de lectura, destinada principalmente a los alumnos del ámbito de Humanidades y Ciencias Sociales; cuenta con 491 puestos de lectura y una colección bibliográfica de más de 8.000 volúmenes de acceso directo, entre los que se ofrece la bibliografía recomendada en los programas de las asignaturas, diccionarios y enciclopedias básicas, y una sección dedicada a la literatura de entretenimiento. Los alumnos pueden acceder a doce ordenadores para consulta del catálogo de la biblioteca y para petición de obras de consulta o préstamo.

-Hemeroteca, en la que se pueden consultar diarios nacionales, provinciales, económicos, deportivos y extranjeros, con bases de datos de artículos, revistas de información general, boletines oficiales, etc. Se cuenta con 52 puestos de lectura, dos ordenadores para consulta del catálogo, Internet, bases de datos de prensa y periódicos en CD-ROM, 1 lectora-impresora de microfilms, fotocopiadora/impresora de autoservicio, acceso directo a los periódicos desde 1994 y expositor con la prensa del día. Es de acceso directo para los alumnos.

-Mediateca, con documentación electrónica en diversos soportes y equipamiento para su reproducción. Cuenta con 20 puestos y dos ordenadores para su consulta.

-Sala de Fondo Antiguo, con 17 puestos de lectura y un ordenador para consulta. En ella se albergan manuscritos, impresos anteriores a 1820, dibujos, grabados o cualquier publicación que necesite una

protección especial, además de obras de referencia relacionadas con el estudio correspondiente. Cuenta con 83 ejemplares incunables, correspondientes a 80 ediciones diferentes. Las obras publicadas entre 1501 y 1800 incluidas en el catálogo suman un total de 18.362 volúmenes. Se contabilizan además 35.342 volúmenes correspondientes a obras publicadas entre 1801 y 1900.

-Sala de consulta destinada a profesores y doctorandos, con un total de 665 puestos de trabajo, cada uno de ellos con conexión a Internet, a la red de la Universidad y a las impresoras. Al Departamento de Filosofía se destinan 43 de estos puestos para uso exclusivo de sus miembros. En esta sala, en cinco plantas, se dispone de más de 327.927 libros de consulta directa, una sección de diccionarios en cada una de las cinco plantas y más de 147.818 títulos ubicados en el Depósito y accesibles a través de petición electrónica. Se cuenta con 20 ordenadores para la consulta del catálogo de la biblioteca y para la petición de obras del depósito.

-Sala de referencia, con 86 puestos de consulta de obras cuyo contenido es de carácter general (diccionarios, enciclopedias, repertorios y directorios, bibliografías, etc. en diferentes soportes). Está equipada con siete ordenadores para consulta de bases de datos, revistas electrónicas e Internet, 3 ordenadores para bases de datos instaladas localmente, 1 lector/impresor de microfichas y una impresora conectada a todos los ordenadores.

- Sala de trabajo en grupo, habilitada con 3 espacios para el trabajo en grupo separados por paneles móviles. Cada uno de ellos está dotado de una mesa con 6 sillas, un ordenador de sobremesa (USB, disquetera, Windows XP, Office 2003, Adobe, Internet Explorer y Mozilla Firefox), Conexión a la red inalámbrica y Pizarra portátil (para el grupo que la solicite). Toda la información sobre la reserva y uso de estas, está disponible en la página web de la biblioteca (www.unav.es/biblioteca/hugrupos.html).

-Sala de novedades, accesible a los profesores con 2 expositores que se renuevan semanalmente con las nuevas adquisiciones de publicaciones periódicas y no periódicas.

Bolsas de viaje y ayudas para la financiación de asistencia a congresos internacionales o la estancia en centros de investigación de reconocido prestigio en el extranjero
Dos son los servicios propios de la Universidad de Navarra que permiten a los doctorandos obtener toda la información relevante al respecto de la obtención de bolsas de viaje y ayudas para la financiación de asistencia a congresos internacionales o la estancia en centros de investigación de reconocido prestigio en el extranjero:

- Relaciones Internacionales: colabora con el resto de la comunidad universitaria en la creciente dimensión internacional de la Universidad de Navarra, a través de: acogida, y atención de alumnos, organización de servicios específicos dedicados a estudiantes internacionales, gestión de Programas de Intercambio (Erasmus/Sócrates, Leonardo, etc.), gestión y mantenimiento de los convenios y acuerdos con otras instituciones académicas o de investigación de carácter internacional y atención de la red de delegados internacionales de la Universidad de Navarra presentes en 31 países.
- Servicio de Asistencia Universitaria (www.unav.es/becas): ofrece a todos los alumnos que lo soliciten, información y asesoramiento personalizado sobre becas y ayudas al estudio, así como de otras vías de financiación de los estudios universitarios. A través de este servicio, la Universidad de Navarra pretende conseguir que ninguna persona con aptitudes para el estudio, deje de cursar una carrera por motivos económicos.

Los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden beneficiarse de las convocatorias de becas públicas así como de las propias de la Universidad.

A su vez, la Fundación Empresa Universidad de Navarra, permite al doctorando, tras la obtención de su título de Doctor, acceder a ofertas de trabajo de acuerdo a su perfil formativo, en la búsqueda de puestos de desempeño profesional post-doctoral. Las funciones concretas de este servicio se puede establecer en:

- Fundación Empresa-Universidad de Navarra (www.unav.es/feun): su misión es colaborar en la gestión de la carrera profesional de sus graduados durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios. Cada universitario, desde que comienza sus estudios, cuenta con su página personal de empleo, donde puede acceder de forma individualizada y confidencial a las ofertas de trabajo, su situación real en cada momento, informe de pruebas psico-profesionales, curriculum vitae, etc. Esta oficina está en permanente contacto con la persona de la Facultad que se encarga de la gestión de las prácticas en empresa. Todos los años se organizan actividades de cara a fomentar e informar a los alumnos sobre salidas profesionales (Foro del empleo, jornadas de inserción laboral, etc.). Creada como instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Entre otras actividades gestiona prácticas y empleo universitario de estudiantes y recién graduado

El desempeño de las actividades investigadoras se completa con las colaboraciones de investigación establecidas con otros centros y universidades que han permitido la colaboración y el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y al mismo tiempo, la movilización y estancia de los doctorandos en dichos centros colaboradores. La mayor parte de estas estancias de investigación planificadas se llevan a cabo a nivel nacional, sin embargo, los directores de tesis integrantes en el programa de doctorado ponen especial énfasis y animan a la movilidad de sus doctorando para la realización de estancias en centros de investigación extranjeros.

A este respecto, la financiación generalmente corre a cargo de partidas asignadas para movilidad de estudiantes en proyectos de investigación otorgado al grupo de investigación, bolsas de viajes de la Comisión de Investigación de la Universidad de Navarra, Becas de entidades bancarias (Bancaja, Santander, Caixa,...) para estancias en centros extranjeros o Becas de la Unión Europea u organismos internacionales (DAAD). Además también se cuenta con un programa de financiación “Global Internship Program” de prácticas internacionales en países extracomunitarios de habla inglesa copatrocinado por Caja Rural y la Fundación Empresa Universidad de Navarra (FEUN).

De la misma manera la Asociación de Amigos (ADA) de la Universidad de Navarra ha dotado una bolsa de becas para la financiación de estancias de doctorandos en el extranjero.

Dado el actual contexto económico es imposible aventurar porcentajes de éxito, en cualquier caso el objetivo de la universidad es alcanzar al menos un 25% de tesis con Doctorado Internacional cuya estancia le haya sido financiada al alumno.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa de Doctorado cuenta con un Comisión Académica encargada de su dirección y gestión académica. Está integrada por el coordinador del programa, el vicedecano/subdirector responsable del tercer ciclo en el centro y el correspondiente subdirector de la Escuela de doctorado.

Como consecuencia del compromiso con la calidad de la Universidad de Navarra, sus Centros deben desarrollar una serie de procedimientos que aseguren la revisión y mejora continua de las titulaciones impartidas, y por tanto, establecer un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC).

Corresponde a la Comisión Académica del programa, y en particular a el/la Decano/a del Centro, la responsabilidad de que esta garantía de la calidad sea llevado a cabo.

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado y Posgrado de la UN es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad, constituida y regulada por resolución de la Junta Directiva de la Facultad, y que garantiza en su composición la presencia de los distintos grupos de interés: profesores, alumnos de grado y postgrado, PAS, miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Universidad de Navarra (CECA) y, eventualmente, podrán incluirse agentes externos. Las funciones de la CGC consisten básicamente en:

Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información

sobre el desarrollo de los estudios oficiales de grado y posgrado.

- Impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer al director del programa planes de mejora para su aprobación y contribuir a su implantación.
- Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.

La coordinación de esta Comisión será responsabilidad del Coordinador/a de Calidad, el cual será, preferentemente, el decano o vicedecano. El coordinador/a será responsable de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Informar al director del programa sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de calidad por los grupos de interés.

La CGC deberá reunirse, al menos tres veces al año.

La descripción de todos los procesos y la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) pueden encontrarse en:

<http://www.unav.es/facultad/fyl/plan-de-calidad>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	51
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Dado que en el régimen anterior al RD 99/2011 del doctorado no hay un plazo legal para la defensa de la tesis no es posible determinar adecuadamente la tasa de graduación; esa es la razón por la que hemos indicado un 100%. La tasa de abandono refleja el porcentaje de alumnos que han abandonado sus estudios en cualquier momento, respecto al total de alumnos que están matriculados y al total de alumnos que han defendido la tesis en el programa. La tasa de eficiencia muestra que todos los alumnos que han defendido su tesis han obtenido el Grado de Doctor. 8.2	

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

A. El SGIC cuenta con un procedimiento específico en el que se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados.

Puede consultarse la descripción del proceso completo en:

<http://www.unav.es/facultad/fyl/plan-de-calidad#proc>

La mayoría de nuestros doctores se encuentran desempeñando puestos docentes universitarios. La propia Universidad cuenta con un 26% de estos doctores. El porcentaje es todavía más elevado (en torno al 70 %) si juntamos aquellos que se dedican a la docencia en otras instituciones (institutos, colegios). Un porcentaje bajo, pero reseñable son los doctores que combinan docencia e investigación en centros específicos como pudieran ser museos, institutos tecnológicos y científicos. Y no disponemos de datos de un 15% de nuestros doctores.

B. Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales

Las mayoría de las ayudas post-doctorales que reciben nuestros doctores, están vinculadas a estancias en el extranjero, como ha sido el caso de ayudas para investigación en EEUU, Latinoamérica y Francia. Aunque no es mucho el porcentaje de doctores que las reciben, ya que no superan el 15 % del total, pero dado el perfil de los alumnos (familia, trabajo estable...), son ellos mismos quienes no las solicitan. Además debemos tener en cuenta que un número elevado de nuestros doctores se quedan en nuestra universidad como docentes, lo que les brinda la oportunidad de realizar estancias de investigación y docencia en España y fuera de ella, ya que contamos con numerosos convenios y colaboraciones con universidades nacionales e internacionales.

Creemos que esta tendencia seguirá estable durante los próximos años.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
2,5	7,7
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Del total de los doctorandos matriculados anualmente, la media anual de los doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales es de 1 doctorando al año

Dada la experiencia y trayectoria del Programa de Doctorado se prevén unas tasas de éxitos similares a las recogidas en los últimos 5 años

32 Tesis defendidas (2007-2011)

Autor: José Alpiniano García Muñoz

Título: “Derecho y Economía según Tomás de Aquino”.

Director: Juan Fernando Sellés Dauder

Fecha defensa: 25/11/2011

Autor: Erik Michael Norvelle

Título: “The Justification of the Existence of Higher Natures in the Physics of Aristotle”.

Director: Enrique Alarcón Moreno

Fecha defensa: 29/10/2011

Autor: María Bueno Trill

Título: “El hombre bueno y el buen ciudadano en Aristóteles”.

Director: Ana Marta González Pelayo

Fecha defensa: 12/05/2011

Autor: Francisco Juan Güell Pelayo

Título: “El carácter sustantivo del embrión: epigénesis y suficiencia constitucional desde la teoría de la esencia de Xavier Zubiri”.

Director: Ignacio Murillo Gómez

Fecha defensa: 25/03/2011

Autor: Santiago Tomás Bellomo

Título: “Lenguaje, verdad, libertad. El realismo expresivo de Charles Taylor”.

Director: Jaime Nubiola Aguilar

Fecha defensa: 28/11/2009

Autor: Agustín Ignacio Echavarría

Título: “Metafísica leibniziana de la permisión del mal”.

Director: Ángel Luis González

Fecha defensa: 18/06/2010

Autor: Francisco O'Reilly

Título: “Scientia divina y retorno ad unum en el Avicenna”.

Director: María Jesús Soto Bruna

Fecha defensa: 05/07/2010

Autor: Víctor Zorrilla Garza

Título: “El estado de naturaleza en Bartolomé de las casas”.

Director: Juan Cruz Cruz

Fecha defensa: 12/12/2009

Autor: Ana Carolina Delgado

Título: “Rehabilitación filosófica de la poesía en Platón. La poetología explícita de “Leyes””.

Director: M^a Lourdes Flamarique Zaratiegui

Fecha defensa: 31/10/2008

Autor: M^a Teresa Enríquez Gómez

Título: “El ‘imperium’ en Tomás de Aquino”.

Director: Ana Marta González González

Fecha defensa: 12/01/2009

Autor: Gastón Osvaldo Escudero Poblete

Título: “La teoría de los stakeholders según Ronald Edward Freeman”.

Director: Rafael Alvira Domínguez

Fecha defensa: 24/06/2009

Autor: Marcela García Romero

Título: “The significance of Aristotle in Schelling`s last philosophy. A study os the Darstellung der reinrationalen Philosophie”.

Director: Alejandro Llano Cifuentes

Fecha defensa: 24/09/2008

Autor: Alejandro Martínez Carrasco

Título: “Dos soluciones a un problema común: Eugenio D//`Ors y Ortega y Gasset.

Director: Rafael Alvira Domínguez

Fecha defensa: 21/08/2009

Autor: M^a Carmen Monasterio Hernández

Título: “Filosofía y fe en Pascal”.

Director: Alejandro Llano Cifuentes

Fecha defensa: 17/12/2008

Autor: Maite Nicuesa Guelbenzu

Título: “La tristeza y la alegría según Tomás de Aquino”.

Director: Juan Fernando Sellés Dauder

Fecha defensa: 30/07/2009

Autor: José Manuel Núñez Pliego

Título: “De la abstractio a la separatio. Tras las huellas de Tomás de Aquino”.

Director: Ángel Luis González García

Fecha defensa: 27/09/2008

Autor: Jesús Arturo Picos Moreno

Título: “Libertad y ser. Coordenadas para una Antropología desde Tomás de Aquino”.

Director: Ángel Luis González García

Fecha defensa: 07/03/2009

Autor: Juan Gabriel Ravasi

Título: “Ser humano y obrar personal en las cuestiones disputadas sobre el mal de Santo Tomás de Aquino”.

Director: Eudaldo Forment Giralt

Fecha defensa: 14/02/2009

Autor: Carlos Javier Alonso Gutiérrez

Título: “El concepto de evolución en Henri Bergson”.

Director: Ángel Luis González Garcia

Fecha defensa: 26/10/2007

Autor: M^a Dolores Conesa Lareo

Título: “Trascendencia, tiempo y finitud en la filosofía de Emmanuel Levinas”.

Director: M^aLourdes Flamarique Zaratiegui

Fecha defensa: 06/06/2008

Autor: Óscar Elía Mañú

Título: “Acción política y acción estratégica en la filosofía de Raymond Aron”.

Director: María Montserrat Herrero López

Fecha defensa: 21/02/2008

Autor: Benjamín Miguel Olivares Bogeskov

Título: “El concepto de felicidad en S. Kierkegaard”.

Director: Rafael Álvira Domínguez

Fecha defensa: 20/11/2007

Autor: Rubén Pereda Sancho

Título: “La necesidad génesis y alcance de la noción en el pensamiento metafísico modal de Leibniz”.

Director: Ángel Luis González García

Fecha defensa: 12/09/2008

Autor: Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez

Título: “La noción de imputación. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo”.

Director: Ángel Luis González García

Fecha defensa: 05/10/2007

Autor: Antonino José González González

Título: “Eugenio d’Ors y la estética contemporánea”.

Director: Jaime Nubiola Aguilar

Fecha defensa: 01/06/2007

Autor: Izaskun Martínez Martín

Título: “Willian James y Miguel de Unamuno: una nueva evaluación de la recepción del pensamiento pragmatista en España”.

Director: Jaime Nubiola Aguilar

Fecha defensa: 02/02/2007

Autor: José María Torralba López

Título: “Acción, conocimiento y reflexión. La facultad del juicio en la filosofía práctica de Kant”.

Director: Alejandro Llano Cifuentes

Fecha defensa: 17/09/2007

Autor: Jesús Enrique Albertos San José

Título: “La inteligibilidad del mal en la filosofía de la voluntad de Paul Ricoeur”.

Director: José Ignacio Murillo Gómez

Fecha defensa: 26/01/2006

Autor: Claudia Patricia Carbonell Fernández

Título: “Movimiento y forma en Aristóteles”.

Director: Alejandro Llano Cifuentes

Fecha defensa: 13/01/2006

Autor: Roberto Germán Zurriarán

Título: “El problema de los embriones humanos congelados. Una respuesta desde la Filosofía”.

Director: Ana Marta González González

Fecha defensa: 05/09/2006

Autor: Héctor Fabián Ghiretti

Título: “El concepto de izquierda como categoría política”.

Director: Rafael Alvira Domínguez

Fecha defensa: 05/07/2006

Autor: Olimpia Mozo Seoane

Título: “Fundamentos filosóficos de la educación en Millán-Puelles”.

Director: Alejandro Llano Cifuentes

Fecha defensa: 17/09/2007

Contribuciones científicas – Tesis defendidas

Autor: **Rubén Pereda Sancho** (Premio Extraordinario de Doctorado 2009)

Título: “La necesidad génesis y alcance de la noción en el pensamiento metafísico modal de Leibniz”.

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 12/09/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “*La necesidad. Génesis y alcance del concepto en la metafísica modal de Leibniz*”, Eunsa, Pamplona, 2009.

Artículo: “Posibilidad y necesidad: un estudio desde el sofisma del perezoso”: en M. Sánchez y S. Rodero (eds.), *Leibniz en la filosofía y la ciencia modernas*, Comares, Granada, 2010, pp. 119-133.

Autor: **Jesús Arturo Picos Moreno**

Título: “Libertad y ser. Coordenadas para una Antropología desde Tomás de Aquino”.

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 07/03/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

"La efectividad de los Consejos de Dirección: ¿En qué consiste saber dirigir? Un análisis de la prudencia en su dimensión directiva"
"El legado intelectual de Carlos Llano. Una guía para entender su pensamiento" en Revista *Istmo*, noviembre 2010, nº 311, pp. 36-50
"Dilemas éticos empresariales: ¿Para evadir aranceles?" en Revista *Istmo*, julio 2009, nº 303, pp. 38-39 (bajo el seudónimo Tomás Vi

Autor: **Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez**

Título: "La noción de imputación. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo".

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 05/10/2007

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: *Imputación y teoría del delito. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo*, Editorial BdeF, Montevideo, Buenos Aires, 2008.

[Recensión de esta obra: *InDret* 2/2010, <http://www.indret.com/pdf/723.pdf>, por Carlos Pérez del Valle].

Autor: **José Manuel Núñez Pliego**

Título: "De la abstractio a la separatio. Tras las huellas de Tomás de Aquino".

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 27/09/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "*Abstracción y separación. Estudio sobre la metafísica de Tomás de Aquino*", Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, nº 210, Pamplona, 2008, 118 páginas

Autor: **Carlos Javier Alonso Gutiérrez**

Título: "El concepto de evolución en Henri Bergson".

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 26/10/2007

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “¿Son compatibles evolución y creación?”, en la *Revista Buena Nueva*, nº 18, septiembre-octubre de 2009, pp. 58-62, Pozuelo de Alarcón, Madrid .

Autor: **Agustín Echavarría**

Título: “ *Metafísica leibniziana de la permisión del mal*”.

Director: **Ángel Luis González García**

Fecha defensa: 18/06/2010

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “ *Metafísica leibniziana de la permisión del mal*” , *Eunsa*, Pamplona 2011, 484 páginas.

Autor: **Santiago Tomás Bellomo**

Título: “Lenguaje, verdad, libertad. El realismo expresivo de Charles Taylor”.

Director: **Jaime Nubiola Aguilar**

Fecha defensa: 28/11/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “ *Lenguaje, verdad, y libertad*”. *Eunsa*, Pamplona, 2011

Autor: **M^a Teresa Enríquez Gómez**

Título: “El ‘imperium’ en Tomás de Aquino”.

Director: **Ana Marta González González**

Fecha defensa: 12/01/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “De la decisión a la acción. Estudio sobre el imperium en Tomás de Aquino”, Olms, 2011.

Autor: **Francisco Juan Güell Pelayo**

Título: “El carácter sustantivo del embrión: epigénesis y suficiencia constitucional desde la teoría de la esencia de Xavier Zubiri”.

Director: **Ignacio Murillo Gómez**

Fecha defensa: 25/03/2011

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "Teoría zubiriana de la esencia (I): sobre lo esenciable y lo esenciado", Cuadernos Salmantinos de Filosofía, 2011, Vol. XXXVIII, pp.165-207.

Artículo: "La deriva interpretativa zubiriana en el análisis sustantivo del embrión", Diálogo Filosófico, 2012, nº83, en prensa.

Autor: **Francisco O'Reilly**

Título: “Scientia divina y retorno ad unum en el Avicenna”.

Director: **María Jesús Soto Bruna**

Fecha defensa: 05/07/2010

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “ *La causa essendi como verdadera causa metafísica en el Avicenna Latinus*”, *Patristica et Medievalia* XXXII (2011), pp 87-98

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15795875G	Luis Fernando	Música	Martinena
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario s/n Edificio Biblioteca	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
lfmugica@unav.es	948425600	948425619	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15773751Y	Luis	Echarri	Prim
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario s/n Edificio Central	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
lecharri@unav.es	948425600	948425619	Director del Servicio de Innovación Educativa
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15795875G	Luis Fernando	Música	Martinena
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario s/n Edificio Biblioteca	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
lfmugica@unav.es	948425600	948425619	Coordinador del Programa de Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : ConveniosFilosofía2.pdf

HASH SHA1 : bDI8cdoZwuHn/Vu+RgFXidyFINU=

Código CSV : 72715928741801716490469

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
SOBRE DOCTORADO EN FILOSOFIA**

La Universidad de Navarra (Pamplona, España) y la Universidad de La Sabana (Bogotá, Colombia), en desarrollo del Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado entre ambas instituciones el 3 de noviembre de 1988, establecen el Acuerdo que consta de las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- La Universidad de Navarra aceptará como alumnos para realizar el Doctorado en Filosofía, a los candidatos que le presente la Universidad de La Sabana y que reúnan las condiciones generales de admisión establecidas en la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado".

Segunda.- La Universidad de La Sabana acepta el compromiso de organizar en su sede de Bogotá cursos de tercer ciclo dentro del Programa de Doctorado en Filosofía. Los cursos a que se refiere el presente Acuerdo tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y se desarrollarán bajo la responsabilidad académica del Departamento de la Sección de Filosofía al que esté adscrito el Programa.

Tercera.- A tal efecto, La Universidad de La Sabana presentará cada año a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra, en el mes de marzo, la relación de los cursos o seminarios que ofrezca a los doctorandos a que este Acuerdo se refiere. Deberán tener una duración mínima de 20 horas lectivas y ser dirigidos por profesores con título académico de Doctor, pertenecientes al Claustro Académico de la Universidad de La Sabana o asociados a ella a estos efectos. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra asignará los créditos correspondientes a cada uno de esos cursos o seminarios, que incluirá en la información oficial de su Programa de Doctorado.

Cuarta.- La Universidad de Navarra enviará a la Universidad de La Sabana en la primera quincena de octubre de cada año, la relación de los cursos o seminarios de Doctorado que ofrece en su Programa de Doctorado en Filosofía. La Universidad de La Sabana y la de Navarra podrán de mutuo acuerdo autorizar que algunos cursos o seminarios de dicho Programa sean impartidos en la Universidad de La Sabana por profesores de la Universidad de Navarra, en la medida en que esto sea posible.

Quinta.- La Universidad de La Sabana establecerá y percibirá los derechos de inscripción correspondientes a los cursos que se impartan en su sede y retribuirá a los profesores. Asimismo podrá autorizar la asistencia a los cursos y seminarios de otros alumnos, pero sin validez académica para el Programa de Doctorado de la Universidad de Navarra.

*Amor, andr...
collan*

Sexta.- Cada doctorando deberá realizar una estancia en la Universidad de Navarra para definir el tema de su Tesis, establecer contacto con el Director de la Tesis y cursar algunos cursos de Doctorado. Con este fin, la Universidad de Navarra procurará concentrar algunos cursos del Programa de Doctorado en fechas idóneas para los doctorandos admitidos al Programa.

Séptima.- La Universidad de La Sabana designará un coordinador responsable de los trámites correspondientes a la aplicación de este Acuerdo, quien se relacionará con el Secretario de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra. A todos los efectos académicos y administrativos, este Acuerdo se rige por la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado" (28 de septiembre de 1988), y el Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado por ambas Universidades el 3 de noviembre de 1988.

Octava.- El Oficial Mayor de la Universidad de Navarra y el Secretario General de la Universidad de La Sabana acordarán la praxis específica para la tramitación administrativa de los expedientes académicos de los doctorandos a que este Acuerdo se refiere.

Novena.- El presente Acuerdo tiene una duración indefinida, pero podrá ser terminado por consenso de las partes, cuando las circunstancias y experiencias en su aplicación así lo aconsejen. La parte interesada en la terminación, avisará a la otra con una antelación no inferior a seis meses con respecto a la fecha en que se desea darlo por terminado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.



UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Alejandro Llano Cifuentes

UNIVERSIDAD DE LA SABANA



Rafael González Cagigas

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Y LA UNIVERSIDAD DE PIURA
SOBRE DOCTORADO EN FILOSOFIA

La Universidad de Navarra (Pamplona, España) y la Universidad de Piura (Piura, Perú), en desarrollo del Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado entre ambas instituciones el 4 de octubre de 1984, establecen el acuerdo que consta de las siguientes

CLAUSULAS

Primera. La Universidad de Navarra aceptará como alumnos para realizar el Doctorado en Filosofía, a los candidatos que le presente la Universidad de Piura y que reúnan las condiciones generales de admisión establecidas en la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado".

Segunda. La Universidad de Piura acepta el compromiso de organizar en su sede de Piura cursos de tercer ciclo del Programa de Doctorado en Filosofía. Los cursos a que se refiere el presente Acuerdo se desarrollarán bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias y Humanidades (Area Departamental de Filosofía).

Tercera. A tal efecto, la Universidad de Piura presentará cada año a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra, en el mes de marzo, la relación de los cursos o seminarios que ofrezca a los doctorandos a que este acuerdo se refiere. Deberán tener una duración mínima de 20 horas lectivas y ser dirigidos por profesores con grado académico de Doctor, pertenecientes al Claustro Académico de la Universidad de Piura o asociados a él a estos efectos. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra asignará los créditos correspondientes a cada uno de esos cursos o seminarios, que incluirá en la información oficial de su Programa de Doctorado.

Cuarta. La Universidad de Navarra enviará a la Universidad de Piura en la primera quincena de octubre de cada año, la relación de los cursos o seminarios de Doctorado que ofrece en su Programa de Doctorado en Filosofía. La Universidad de Piura y la de Navarra podrán de mutuo acuerdo autorizar que algunos cursos o seminarios de dicho Programa sean impartidos en la Universidad de Piura por profesores de la Universidad de Navarra, en la medida en que esto sea posible.

Quinta. La Universidad de Piura establecerá y percibirá los derechos de inscripción correspondientes a los cursos que se impartan en su sede y retribuirá a los profesores. Asimismo, además de los alumnos de doctorado a que se refiere la cláusula primera, podrá autorizar la asistencia a los cursos y seminarios de otros alumnos, pero sin validez académica para el Programa de Doctorado de la Universidad de Navarra.

Sexta. Cada doctorando deberá realizar una estancia en la Universidad de Navarra para cursar algunos cursos de Doctorado y, si es preciso, definir allí el tema de su Tesis, contactándose con el Director de la misma. Con este fin, la Universidad de Navarra procurará concentrar algunos cursos del Programa de Doctorado en fechas idóneas para los doctorandos admitidos al Programa.

Séptima. La Universidad de Piura designará un coordinador responsable de los trámites correspondientes a la aplicación de este Acuerdo, quien se relacionará con el Secretario de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra. A todos los efectos académicos y administrativos, este Acuerdo se rige por la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado" (28 de setiembre de 1988), y el Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado por ambas Universidades el 4 de octubre de 1984.

Octava. El Oficial Mayor de la Universidad de Navarra y el Secretario General de la Universidad de Piura acordarán la praxis específica para la tramitación administrativa de los expedientes académicos de los doctorandos a que este Acuerdo se refiere.

Novena. El presente Acuerdo tiene una duración indefinida, pero podrá ser terminado por consenso de las partes, cuando las circunstancias y experiencias en su aplicación así lo aconsejen. La parte interesada en la terminación, avisará a la otra con una antelación no inferior a seis meses con respecto a la fecha en que se desea darlo por terminado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA



José María Bastero

UNIVERSIDAD DE PIURA



Antonio Mabres Torelló

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL
SOBRE DOCTORADO EN FILOSOFIA

La Universidad de Navarra (Pamplona, España) y la Universidad Austral (Buenos Aires, Argentina), en desarrollo del Convenio General de Cooperación e intercambio firmado entre ambas instituciones el 14 de agosto de 1991, establecen el Acuerdo que consta de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- La Universidad de Navarra aceptará como alumnos para realizar el Doctorado en Filosofía, a los candidatos que le presente la Universidad Austral y que reúnan las condiciones generales de admisión establecidas en la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado".

Segunda.- La Universidad Austral acepta el compromiso de organizar en su sede de Buenos Aires cursos de tercer ciclo dentro del Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Navarra. Los cursos a que se refiere el presente Acuerdo tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y se desarrollarán bajo la responsabilidad académica del Departamento de Filosofía de la Universidad Austral al que esté adscrito el Programa.

Tercera.- A tal efecto, la Universidad Austral presentara cada año a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra, antes del 1 de abril, la relación de los cursos y seminarios que ofrezca a los doctorandos a que este Acuerdo se refiere. Deberán tener una duración mínima de 20 horas lectivas y ser dirigidos por profesores con título académico de Doctor, pertenecientes al Claustro Académico de la Universidad Austral o asociados a ella a estos efectos. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra asignará los créditos correspondientes a cada uno de esos cursos o seminarios, que incluirá en la información oficial de su Programa de Doctorado.

Cuarta.- La Universidad de Navarra enviara a la Universidad Austral en la primera quincena de octubre de cada año, la relación de los cursos o seminarios de Doctorado que ofrece en su Programa de Doctorado en Filosofía. La Universidad Austral y la de Navarra podrán de mutuo acuerdo autorizar que algunos cursos o seminarios de dicho Programa sean impartidos en la Universidad Austral por profesores de la Universidad de Navarra, en la medida en que esto sea posible.

Quinta.- La Universidad Austral establecerá y percibirá los derechos de inscripción correspondientes a los cursos que se impartan en su sede y retribuirá a los profesores. Asimismo podrá autorizar la asistencia a los cursos y seminarios de otros alumnos, pero sin validez académica para el Programa de Doctorado de la Universidad de Navarra.

Alu
df



Sexta. - Cada doctorando deberá realizar una estancia en la Universidad de Navarra para definir el tema de su Tesis, establecer contacto con el Director de la Tesis y cursar algunos cursos de Doctorado. Con este fin, la Universidad de Navarra procurará concentrar algunos cursos del Programa de Doctorado en fechas idóneas para los doctorandos admitidos al Programa.

Séptima. - La Universidad Austral designará un coordinador responsable de los trámites correspondientes a la aplicación de este Acuerdo, quien se relacionará con el Secretario de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra. A todos los efectos académicos y administrativos, este Acuerdo se rige por la "Instrucción sobre Estudios de Doctorado" (28 de septiembre de 1988), y el Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado por ambas Universidades el 14 de agosto de 1991.

Octava - El Oficial Mayor de la Universidad de Navarra y el Secretario Académico de la Universidad Austral acordarán la praxis específica para la tramitación administrativa de los expedientes académicos de los doctorandos a que este Acuerdo refiere.

Novena - El Título lo otorgará la Universidad de Navarra.

Décima. - El presente Acuerdo tiene una duración indefinida, pero podrá ser terminado por consenso de las partes, cuando las circunstancias y experiencias en su aplicación así lo aconsejen. La parte interesada en la terminación, avisará a la otra con una antelación no inferior a seis meses con respecto a la fecha en que se desea darlo por terminado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el día 12 de enero de 1995.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA



Alejandro Llano Cifuentes

Alejandro Llano Cifuentes
Rector

UNIVERSIDAD AUSTRAL

Jose Luis Gomez Lopez-Egea

Jose Luis Gomez Lopez-Egea
Rector

CONVENIO

Entre la Universidad de Navarra, de Pamplona (España), y la Universidad Panamericana, de México, D.F., (México) se ha establecido el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- La Universidad Panamericana acepta el compromiso de organizar en su sede de Augusto Rodín 498, Mixcoac, 03910, México, D.F., cursos de tercer ciclo dentro del Programa de Doctorado en Filosofía organizado por el Departamento de Historia de la Filosofía de la Universidad de Navarra.

Segunda.- Los cursos a que se refiere el presente Convenio tendrán una duración mínima de 20 horas de clase y se desarrollarán bajo la responsabilidad académica del Departamento de Historia de la Filosofía de la Universidad de Navarra, que podrá formular las indicaciones oportunas a los profesores. Podrán organizarse seminarios con una duración inferior.

Tercera.- Se reconocerán los créditos establecidos por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra a los alumnos del Programa de Doctorado en Filosofía que, con autorización de su tutor, sigan con aprovechamiento cada uno de esos cursos o seminarios.

La Universidad Panamericana podrá autorizar la asistencia a los cursos o seminarios de otros alumnos, pero sin validez académica para el Programa de Doctorado de la Universidad de Navarra.

Cuarta.- La Universidad Panamericana establecerá y percibirá las tasas correspondientes a los cursos que se impartan en su sede y retribuirá a los profesores.

Quinta.- Cada año, en el mes de abril, se determinarán de común acuerdo entre el Director del Programa de Doctorado y el Vicerrectorado de la Universidad Panamericana, los cursos que vayan a desarrollarse en el período siguiente, que -junto con los demás cursos o seminarios del Programa- serán sometidos a

la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra para su aprobación reglamentaria. En el Anexo I se especifican los cursos aprobados para el curso 1988-89.

Sexta.- La Universidad Panamericana de México podrá presentar candidatos para realizar el Programa de Doctorado en Filosofía, que deberán reunir las condiciones generales de admisión establecidas.

Séptima.- La Universidad de Navarra procurará concentrar los cursos y seminarios del Programa de Doctorado de forma que los alumnos a que se refiere la cláusula sexta puedan limitar el tiempo de su estancia en Pamplona.

Octava.- El presente convenio se establece por una duración indefinida, salvo su eventual denuncia por cualquiera de las partes, seis meses antes de la iniciación del curso académico en España.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento a 10 de agosto de 1988.



Universidad de Navarra

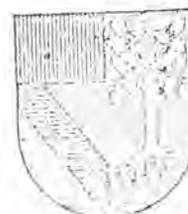
Alfonso Nieto

Alfonso Nieto Tamargo
Rector

Universidad Panamericana

Carlos Llano

Carlos Llano Cifuentes
Rector



ANEXO I al Convenio

Relación de cursos y seminarios que se imparten en la sede de la Universidad Panamericana dentro del Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Navarra:

1988-89

- "La idea práctica (II)"	Dr. Carlos Llano	2 créditos
- "El <u>Corpus</u> de Aristóteles"	Dr. Jorge Morán	2 créditos
- "Antropología trascendental" *	Dr. Leonardo Polo	2 créditos
- "La deducción trascendental" *	Dr. Alejandro Llano	2 créditos
- "Lo clásico y lo moderno en la filosofía práctica de Hegel (I): de Tubinga a Jena"	Dr. Fernando Múgica	2 créditos
- "Lo clásico y lo moderno en la filosofía práctica de Hegel (II): La época de Jena" *	Dr. Fernando Múgica	2 créditos
- "S.A. Kierkegaard: Estética y Etica" *	Dr. Rafael Alvira	2 créditos
- "Filosofía de la acción"	Dr. Leonardo Polo	1 crédito

(*) Se imparte también en Pamplona

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
SOBRE DOCTORADO EN FILOSOFIA

La Universidad de Navarra (Pamplona, España) y la Universidad de Los Andes (Santiago, Chile), en desarrollo del Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado entre ambas instituciones el 9 de abril de 1991, establecen el Acuerdo que consta de las siguientes

CLAUSULAS

Primera. La Universidad de Navarra aceptará como alumnos para realizar el Doctorado en Filosofía, a los candidatos que le presente la Universidad de Los Andes y que reúnan las condiciones generales de admisión establecidas en la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado".

Segunda. La Universidad de Los Andes acepta el compromiso de organizar en su sede de Santiago cursos de tercer ciclo dentro del Programa de Doctorado en Filosofía. Los cursos a que se refiere el presente Acuerdo tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y se desarrollarán bajo la responsabilidad académica del Departamento de la Sección de Filosofía al que esté adscrito el Programa.

Tercera. A tal efecto, la Universidad de Los Andes presentará cada año a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra, en el mes de marzo, la relación de los cursos o seminarios que ofrezca a los doctorandos a que este Acuerdo se refiere. Deberán tener una duración mínima de 20 horas lectivas y ser dirigidos por profesores con título académico de Doctor, pertenecientes al Claustro Académico de la Universidad de Los Andes o asociados a ella a estos efectos. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra asignará los créditos correspondientes a cada uno de esos cursos o seminarios, que incluirá en la información oficial de su Programa de Doctorado.

Cuarta. La Universidad de Navarra enviará a la Universidad de Los Andes en la primera quincena de octubre de cada año, la relación de los cursos o seminarios de Doctorado que ofrece en su Programa de Doctorado en Filosofía. La Universidad de Los Andes y la de Navarra podrán de mutuo acuerdo autorizar que algunos cursos o seminarios de dicho Programa sean impartidos en la Universidad de Los Andes por profesores de la Universidad de Navarra, en la medida en que esto sea posible.

Quinta. La Universidad de Los Andes establecerá y percibirá los derechos de inscripción correspondientes a los cursos que se impartan en su sede y retribuirá a los



profesores. Asimismo podrá autorizar la asistencia a los cursos y seminarios de otros alumnos, pero sin validez académica para el Programa de Doctorado de la Universidad de Navarra.

Sexta. Cada doctorando deberá realizar una estancia en la Universidad de Navarra para definir el tema de su Tesis, establecer contacto con el Director de la Tesis y cursar algunos cursos de Doctorado. Con este fin, la Universidad de Navarra procurará concentrar algunos cursos del Programa de Doctorado en fechas idóneas para los doctorandos admitidos al Programa.

Séptima. La Universidad de Los Andes designará un coordinador responsable de los trámites correspondientes a la aplicación de este Acuerdo, quien se relacionará con el Secretario de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Navarra. A todos los efectos académicos y administrativos, este Acuerdo se rige por la "Instrucción sobre los Estudios de Doctorado" (28 de septiembre de 1988), y el Convenio General de Cooperación e Intercambio firmado por ambas Universidades el 9 de abril de 1991.

Octava. El Oficial Mayor de la Universidad de Navarra y el Secretario General de la Universidad de los Andes acordarán la praxis específica para la tramitación administrativa de los expedientes académicos de los doctorandos a que este Acuerdo se refiere.

Novena. El presente Acuerdo tiene una duración indefinida, pero podrá ser terminado por consenso de las partes, cuando las circunstancias y experiencias en su aplicación así lo aconsejen. La parte interesada en la terminación, avisará a la otra con una antelación no inferior a seis meses con respecto a la fecha en que se desea darlo por terminado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Alejandro Llano Cifuentes



Raúl Bertelsen Repetto

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : DescripciónequiposFilosofiaalegaciones2.pdf

HASH SHA1 : Se8zZMKYH2M+7J8Y0KgUZVv28yc=

Código CSV : 76627681529044508542911

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL EMITIDO POR ANECA EL
31/07/2012**

En el segundo informe provisional de evaluación enviado por la ANECA, se indica un aspecto que debe ser modificado para un informe favorable, y se requiere a los responsables del Programa de Doctorado para que realicen las subsanaciones correspondientes:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Los profesores de referencia sólo pueden figurar como tales en un equipo de investigación del programa. El profesor Jaime Nubiola aparece en los equipos 1 y 2. Este aspecto debe corregirse.

Cada uno de los profesores de referencia debe acreditar la debida experiencia en la dirección de tesis y haber dirigido, al menos, una tesis defendida en los últimos 5 años. 11 profesores de los 21 referenciados en los equipos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 incumplen este requisito. Se deben reorganizar los equipos.

Para proceder a la subsanación de este aspecto, se han reorganizado los equipos de investigación de manera que cumplan con los requisitos indicados. Los equipos quedarían conforme a la descripción que se indica a continuación.

6.1 Descripción de los equipos de investigación

1. Miembros avalistas de los equipos de investigación y proyectos de investigación activos

1. REALIDAD: Metafísica y hermeneútica

Miembros/Avalistas:

Ángel Luis González (8 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Alejandro Vigo (1 tesis dirigida en los últimos 5 años)

María Jesús Soto (1 tesis dirigida en los últimos 5 años)

Lourdes Flamarique (2 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Proyectos activos:

Soto, M^a Jesús: “Universitas rerum y Metafísica del Logos en la interpretación neoplatónica medieval del proceso emanativo-manifestativo de la causalidad. De E. Eriúgena a M. Eckhart”. Ministerio de Ciencia e Innovación. (Ref.: FFI2011-28729). 2011-2013. Número de investigadores: 7.

Vigo, Alejandro: “Interpretación y verdad en la hermenéutica filosófica”. Ministerio de Ciencia e Innovación (Proyecto FFI2009-11921) Investigador Responsable: Prof. Dr. Ramón Rodríguez García, Universidad Complutense. 2010-2012. Número de investigadores: 10.

2. CONOCIMIENTO: Estudios Peirceanos y filosofía de la mente

Miembros/Avalistas:

Jaime Nubiola (7 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

José Ignacio Murillo (1 tesis dirigida en los últimos 5 años)

Juan Fernando Sellés (2 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Proyectos activos:

Nubiola, Jaime: “Charles S. Peirce en Europa (1875-76): comunidad científica y correspondencia”. Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. FFI2011-24340). 2011-2014. Número de investigadores: 6.

3. ACCIÓN: Análisis social y político contemporáneos

Miembros/Avalistas:

Rafael Alvira (14 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Ana Marta González (2 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Montserrat Herrero (3 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Fernando Múgica (2 tesis dirigidas en los últimos 5 años)

Proyectos activos:

González, Ana Marta: “Filosofía Moral y Ciencias Sociales”. Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2009-09265), 2010-2012. Número de investigadores: 7.

Herrero, M.: “Deliberación y democracia. Los modelos liberal y postliberal: Marco teórico y estudios de caso”. Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref: CSO2010-20702). Investigador principal: Javier Franzé. Universidad Complutense. 2011-2013. Número de investigadores: 7.

2. Referencia completa de 25 contribuciones científicas (2010)

1. Enrique Alarcón, Bibliographia Thomistica» [Online Database]. Ed. 2010 <
<http://www.corpusthomicum.org/bt/>
2. Pablo Cobreros, “Paraconsistent vagueness: a positive argument” Synthese 2010, (Categoría CIRC: EX)
<<http://www.springerlink.com/content/p54663592141r567/fulltext.pdf>>
3. Alejandro Néstor García, “¿Distinción social o sociabilidad pura? El impulso civilizador en los salones aristocráticos y burgueses, según Elías y Simmel”, (Categoría CIRC: A), *Revista de Sociología*. 96 (2), 2011, 389-408.
4. Alejandro Néstor García, “La persistencia de la conducta violenta. Consecuencias de los procesos de modernización y de la cultura emocional contemporánea”, *Sistema*. (Categoría CIRC: B) *Revista de Ciencias Sociales*, nº 219, noviembre 2010, 85-100.
5. Alejandro Néstor García, “Modernidad, violencia y procesos descivilizadores. Revisión crítica a partir de la propuesta de Norbert Elías”, *Pensamiento y Cultura*, (Categoría CIRC: C) Vol.12, n.2, pp. 263-277.

6. Ángel Luis González, “Die Unfehlbare Wahl des Besten. Wahl oder Determinismus?“, en: *Studia Leibnitiana* SH – 37, Leibniz und die Entstehung der Modernität, F. Steiner Verlag, Stuttgart, 2010, pp. 233-244.
7. Ángel Luis González, “Ser personal y libertad”, en *Anuario Filosófico*, XLIII / 1 (2010), pp. 69-98.
8. Ana Marta González, "Kant's philosophy of education. Between relational and systemic approaches" Ref.: *The Journal of Philosophy of Education*, (Categoría CIRC: EX) vol. 45, 3, pp. 433-454, August 2011. DOI: 10.1111/j.1467-9752.2011.00809.x
9. Ana Marta González, “Naturaleza y elementos de una concepción cognitivo-práctica de las emociones”. Ref.: Aceptado en la Revista *Pensamiento*. (Categoría CIRC: A) Prevista publicación nº septiembre-diciembre 2011.
10. Ana Marta González, “Claves filosóficas de la ley natural”. Ref. Revista: *Scripta Theologica*, (Categoría CIRC: A) vol. 42, nº2, 2010, 398-407. ISSN: 0036-9764.
11. Montserrat Herrero, “Religion, Sacred History and Politics in Thomas Hobbes's *Leviathan*”, *Giornale di Metafisica*, (Categoría CIRC: B) Nuova Serie, XXXIII (2011), pp. 129-152.
12. Montserrat Herrero, “Dialéctica y esperanza. Reflexiones de un apunte de E. Bloch a la dialéctica histórica de Hegel”, en: *Contrastes*, (Categoría CIRC: B) Suplemento 15 (2010): Yo y tiempo. La antropología filosófica de Hegel (ed. por I. Falgueras, J. A. García y J. J. Padial), (pp. 201-212).
13. Raquel Lázaro, “¿Qué queda de la apuesta moderna por la racionalidad? Una revisión desde Descartes”, en *Daímon*. (Categoría CIRC: B) *Revista Internacional de Filosofía*. Suplemento 3 (2010), Sociedad Académica de Filosofía, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 49-58.

14. Raquel Lázaro, “La vida práctica en Montaigne y Descartes”, en *Contrastes*, (Categoría CIRC: B) *Revista Internacional de Filosofía*, Universidad de Málaga, vol. XIV, (1-2), 2009, pp. 159-177.
15. Raquel Lázaro, “El escepticismo moderno de Montaigne”, en *Daimon*, (Categoría CIRC: B) *Revista de Filosofía*, Universidad de Murcia, Murcia, suplemento 1 (2007), pp. 89-95.
16. José Ignacio Murillo, “Vida, afectividad y racionalidad. Hegel y la biología filosófica de Scheler, en FALGUERAS-GARCÍA-PADIAL (edits.): *Yo y tiempo. La antropología filosófica de Hegel*, v. I: La sustancialidad y subjetividad humanas. *Contrastes* (Categoría CIRC: A) 15-1, Málaga 2010, 376-386.
17. José Ignacio Murillo, “El tiempo y los métodos de la biología”, *Studia Poliana*, (Categoría CIRC: C) 2010 (12), 55-68.
18. Paloma Pérez-Ilzarbe, voces "deducción", "definición", "demostración", "hipótesis", "silogismo", "sofisma", "suposición" y "verificación" en *Diccionario de Filosofía* (A. L. González, ed.), Eunsa, Pamplona, 2010.
19. José M^a Torralba, “Representación y conocimiento práctico”, en *Thémata*, (Categoría CIRC: B) vol. 43 (2010), pp. 435-461.
20. José M^a Torralba, “Bienes humanos y normatividad moral. La crítica de G.E.M. Anscombe al concepto de 'moral ought'”, en *Acta philosophica*. (Categoría CIRC: A) *Rivista internazionale di Filosofia*, vol. 19 (2010), fasc. 2, pp. 349-361.
21. José M^a Torralba, *La teoría kantiana de la acción. De la máxima como regla autoimpuesta a la descripción de la acción*”, en *Tópicos*, (Categoría CIRC: C) 2011.

22. Jaime Nubiola, "La razonabilidad de Peirce", *Studium: filosofía y teología*, ISSN 0329-8930, Tomo 12, Fasc. 23, 2009, págs. 111-120.
23. Juan Fernando Sellés, "Dos versiones irreductibles del intelecto agente en el s. XVII: tomismo y escotismo", *Revista Española de Filosofía Medieval*, 17 (2010) 115-127.
24. Juan Fernando Sellés, "La distinción entre la antropología y la ética", *Studia Poliana*, 13 (2011) 119-153.
25. Juan Fernando Sellés, "El intelecto agente en el s. XIV", en *Revista Española de Filosofía Medieval*, 15 (2009), 75-100.

3. Tesis defendidas (profesores e investigadores relacionados en el apartado 1)

1. Autor: Agustín Ignacio Echavarría

Título: "Metafísica leibniziana de la permisión del mal".

Director: Ángel Luis González

Fecha defensa: 18/06/2010

2. Autor: Dictmar Felipe Schwember Augier

Título: "El fundamento de la propiedad en la filosofía del derecho de Kant y Fichte".

Director: Alejandro Vigo Pacheco

Fecha defensa: 23/01/2012

3. Autor: Francisco O'Reilly

Título: "Scientia divina y retorno ad unum en el Avicenna".

Director: María Jesús Soto Bruna

Fecha defensa: 05/07/2010

4. Autor: Ana Carolina Delgado

Título: “Rehabilitación filosófica de la poesía en Platón. La poetología explícita de “Leyes””.

Director: M^a Lourdes Flamarique Zaratiegui

Fecha defensa: 31/10/2008

5. Autor: Santiago Tomás Bellomo

Título: “Lenguaje, verdad, libertad. El realismo expresivo de Charles Taylor”.

Director: Jaime Nubiola Aguilar

Fecha defensa: 28/11/2009

6. Autor: Francisco Juan Güell Pelayo

Título: “El carácter sustantivo del embrión: epigénesis y suficiencia constitucional desde la teoría de la esencia de Xavier Zubiri”.

Director: Ignacio Murillo Gómez

Fecha defensa: 25/03/2011

7. Autor: Nicuesa Guelbenzu, Maite

Título: “La tristeza y la alegría según Tomás de Aquino”.

Director: Juan Fernando Sellés Dauder

Fecha defensa: 30/07/2009

8. Autor: Alejandro Martínez Carrasco

Título: “Dos soluciones a un problema común: Eugenio D’Ors y Ortega y Gasset”.

Director: Rafael Alvira Domínguez

Fecha defensa: 21/08/2009

9. Autor: Óscar Elía Mañú

Título: “Acción política y acción estratégica en la filosofía de Raymond Aron”.

Director: María Montserrat Herrero López

Fecha defensa: 21/02/2008

10. Autor: María Teresa Enríquez Gómez
Título: “El 'imperium' en Tomás de Aquino”.
Director: Ana Marta González González
Fecha defensa: 12/01/2009

4. Contribuciones científicas – Tesis defendidas

1. Autor: **Agustín Echavarría**
Título: “*Metafísica leibniziana de la permisión del mal*”.
Director: **Ángel Luis González García**
Fecha defensa: 18/06/2010
Calificación: Sobresaliente cum laude
Universidad de defensa: Universidad de Navarra
Artículo: “*Metafísica leibniziana de la permisión del mal*”, *Eunsa*, Pamplona 2011, 484 páginas.

2. Autor: **Felipe Schwember Augier**
Título: “*El fundamento de la propiedad en la filosofía del derecho de Kant y Fichte*”.
Director: **Alejandro Vigo Pachecho**
Fecha defensa: 23/01/2012
Calificación: Sobresaliente cum laude
Universidad de defensa: Universidad de Navarra
Artículo: “¿Plena in re Potestas? Paradigmas y problemas en torno a la definición de la propiedad en la Filosofía Política y Jurídica contemporánea”, *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, nº 15, 2012, pp. 59-104.

3. Autor: **Francisco O'Reilly**
Título: “*Scientia divina y retorno ad unum en el Avicenna*”.
Director: **María Jesús Soto Bruna**
Fecha defensa: 05/07/2010
Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "[La causa essendi como verdadera causa metafísica en el Avicenna Latinus](#)",
Patristica et Medievalia XXXII (2011), pp 87-98

4. Autor: **Ana Carolina Delgado**

Título: "Rehabilitación filosófica de la poesía en Platón. La poetología explícita de "Leyes"".

Director: **M^a Lourdes Flamarique Zaratiegui**

Fecha defensa: 31/10/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "Tipo e ideal en la poetología explícita de Leyes", *Revista Méthexis*, 22 (1), 2009, pp. 23-37.

5. Autor: **Santiago Tomás Bellomo**

Título: "Lenguaje, verdad, libertad. El realismo expresivo de Charles Taylor".

Director: **Jaime Nubiola Aguilar**

Fecha defensa: 28/11/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "*Lenguaje, verdad, y libertad*". Eunsa, Pamplona, 2011

6. Autor: **Francisco Juan Güell Pelayo**

Título: "El carácter sustantivo del embrión: epigénesis y suficiencia constitucional desde la teoría de la esencia de Xavier Zubiri".

Director: **Ignacio Murillo Gómez**

Fecha defensa: 25/03/2011

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: "Teoría zubiriana de la esencia (I): sobre lo esencial y lo esenciado", *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 2011, Vol. XXXVIII, pp.165-207.

Artículo: "La deriva interpretativa zubiriana en el análisis sustantivo del embrión", *Diálogo Filosófico*, 2012, nº83, pp.73-88.

7. Autor: **Maite Nicuesa Guelbenzu**

Título: “La tristeza y la alegría según Tomás de Aquino”.

Director: **Juan Fernando Sellés Dauder**

Fecha defensa: 30/07/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Publicación: *La tristeza y su sujeto según Tomás de Aquino*, Cuadernos de Anuario Filosófico, nº 220, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2010.

8. Autor: **Alejandro Martínez Carrasco**

Título: “Dos soluciones a un problema común: Eugenio D’Ors y Ortega y Gasset”.

Director: **Rafael Alvira Domínguez**

Fecha defensa: 21/08/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “La reformulación de la conciencia moderna en Ortega y Gasset”, en Ángel Luis González y Ma. Idoya Zorroza, *In umbra intelligentiae*, Pamplona, Eunsa, 2011, pp. 571-586.

9. Autor: **Óscar Elía Mañú**

Título: “Acción política y acción estratégica en la filosofía de Raymond Aron”.

Director: **María Montserrat Herrero López**

Fecha defensa: 21/02/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “Carl Schmitt o la humanización de la guerra”, *La Ilustración liberal: revista española y americana*, ISSN 1139-8051, Nº. 35, 2008, págs. 93-102.

10. Autor: **M^a Teresa Enríquez Gómez**

Título: “El ‘imperium’ en Tomás de Aquino”.

Director: **Ana Marta González González**

Fecha defensa: 12/01/2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de defensa: Universidad de Navarra

Artículo: “De la decisión a la acción. Estudio sobre el imperium en Tomás de Aquino”, Olms, 2011.

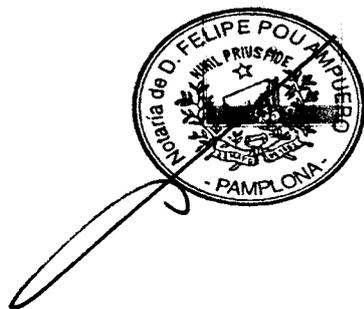
ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegacion_Firma_Luis_Echarri_Univ_de_Navarra.pdf

HASH SHA1 : VSCzdOLHp19eRcDPXF8BnwRQArk=

Código CSV : 72715947724620820767452

2/2009



J7851998

<p>FELIPE POU AMPUERO NOTARIO EMILIO ARRIETA, 2-1º Tels. 948 22 95 98 - 948 22 61 61 Fax 948 21 08 03 31002 PAMPLONA</p>

NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.-----

----- **APODERAMIENTO** -----

En PAMPLONA, a once de febrero de dos mil once.-----

Ante mí, **FELIPE POU AMPUERO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, Distrito de Pamplona, con residencia en esta Capital.-----

----- **COMPARECE** -----

DON ISIDRO-RAFAEL-VALENTÍN ABAD GOSALBEZ, mayor de edad, casado, ingeniero aeronáutico y con domicilio a estos efectos en el Edificio central de la Universidad de Navarra, sito en el Campus Universitario, Carretera del Sadar, sin número. Con D.N.I./N.I.F. 21.389.358-W.-----

----- **INTERVIENE**-----

En nombre y representación de la Entidad "**UNIVERSIDAD DE NAVARRA**", como Gerente de la misma.-----

Tiene C.I.F. número Q-3168001-J.-----

Dicha Institución fue erigida por la Santa sede, mediante Decreto "Erudiendae" de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de fecha 6 de agosto de 1960 y se rige por los Estatutos aprobados por Decreto de la misma Sagrada Congregación de fecha 13 de

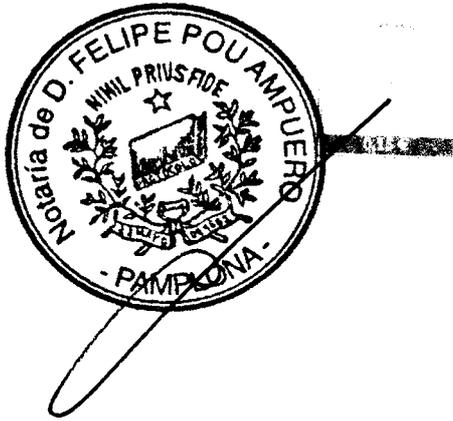
diciembre de 1997, que han sido elevados a público en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante su Notario, don Víctor-Manuel Garrido de Palma, el día 2 de abril de 1998, número 782 de protocolo, inscrito en el Registro de Entidades religiosas con fecha 29 de junio de 1998. -

Consta inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 1.781, Sección Especial, Grupo C. -----

Fue nombrado para el cargo que ostenta, con fecha 1 de septiembre de 2010, por el Excmo. Sr. Don Ángel-José Gómez Montoro, Rector de la Universidad de Navarra, elevado a público su nombramiento en escritura otorgada ante el Notario de Pamplona, Don José-Javier Castiella Rodríguez, el día 6 de septiembre de 2010, número 1.250 de protocolo, cuyo cargo me consta ejerce en la actualidad. -----

De los Estatutos por que se rige la Universidad de Navarra transcribo como pertinentes a este otorgamiento los particulares siguientes:

"(...) Artículo 13.- 1. La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno está constituida por el Rector Magnífico, que la preside, los Vicerrectores, el Director de Estudios o Vicerrector de Alumnos, el Administrador General, el Gerente y el Secretario General. 2. La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno -que también se denomina Rectorado- es el órgano de gobierno ordinario de la Universidad y le corresponden la aprobación de los presupuestos de la Universidad y todas las facultades que no están expresamente reservadas a otras autoridades académicas. (...) Artículo 35.- 1. Con las limitaciones establecidas en el 2 de este artículo y en el artículo 36, el Ad-



ministrador General y el Gerente gozan indistinta y solidariamente de las siguientes facultades:-----

a) Administrar los bienes de todas clases, muebles e inmuebles, que posea la Universidad.-----

b) Celebrar con terceros toda clase de contratos, pagando y cobrando las cantidades que procedan. -----

(...) e) Cobrar toda clase de cantidades en nombre de la Universidad de Navarra. -----

f).- Aceptar, en nombre de la Universidad, herencias, legados y donaciones.-----

h).- Representar a la Universidad en juicio y fuera de él. -----

i) Otorgar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realicen, e instar ante toda clase de registros la anotación, inscripción, cancelación y certificación de cualesquiera actos o contratos (...)" -----

En lo omitido no hay nada que altere, restrinja, limite o modifique lo inserto. -----

Asevera el señor Abad, que sus facultades de representación no se han limitado y que la Entidad representada continúa en vigor. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de iden-

tividad, constan de sus manifestaciones los datos personales y tiene a mi juicio, como interviene, capacidad suficiente para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y, -----

----- **OTORGA** -----

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de DON LUIS ECHARRI PRIM, mayor de edad, soltero y vecino de Pamplona, Plaza Conde de Rodezno, número 1-7º. Con D.N.I./N.I.F. 15.773.751-Y, para que en nombre y representación de la "Universidad de Navarra", ejercite las siguientes-----

----- **FACULTADES** -----

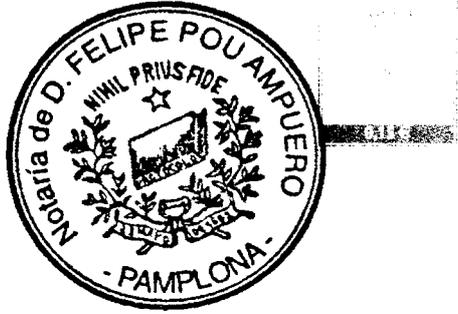
1.- Solicitar y obtener, en nombre y representación de la "UNIVERSIDAD DE NAVARRA", el certificado de firma electrónica y utilizarla en nombre y representación de la misma, en todas las relaciones telemáticas y/o telefónicas que la "UNIVERSIDAD DE NAVARRA" mantenga con las Administraciones Públicas que admitan su uso en este tipo de relaciones. -----

----- **OTORGAMIENTO** -----

Hice las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dice y otorga. Leído este instrumento conforme al artículo 193 del vigente Reglamento Notarial, se ratifica y firma. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formali-



zación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en tres folios de papel del Timbre de Navarra, Serie J, numeración correlativa 7844693, 7844694 y el presente.- -----

Está la firma del compareciente. Rubricada. Signado: Felipe Pou Ampuero. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición de la parte poderdante, sobre tres folios de papel del Timbre de Navarra, Serie J, números 7851998, 7851999 y 7852000. En Pamplona a catorce de febrero del dos mil once. DOY FE.-



Handwritten signature of Felipe Pou Ampuero, including a large initial 'A' above the name and a horizontal line with the number '5' below it.

